DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

FECHA: **16/01/2026**

REMISION AL AREA FINANCIERA No. **09-0003**

CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025 — C.C O NIT. No. 902.009.626

SE DEBE LA SUMA DE: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE — POR: $23.545.876

DETALLE DEL SERVICIO		**VALOR**
PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FECI1, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 37 DE 2025, CON OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN. CON DESTINO A: UNIDAD 02, CDP No. 2225		
	RTE FUENTE 6%	$ 1.187.187
	RETE-ICA 0.8%	$ 158.292
	RETE IVA 15%	$ 563.914
	Estampilla L. 1697/2013 0.5%	$ 98.932
	Estampilla Unicauca 1%	$ 197.865
	Saldo a Pagar:	**$ 21.339.686**

SUPERVISOR

DIVISION DE PRESUPUESTO

C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL (Unidad 2) — $23.545.876,00

DIVISION DE CONTABILIDAD

CUENTA	**SUBCUENTA**	**AUXILIAR**	**DEBE**	**HABER**
			$23.545.876,00	**$23.545.876,00**

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN	RECIBIÓ AREA FINANCIERA
	FECHA:
1. CALCULO DE RETENCIONES	
2.TARJETA DE CONTROL DE PAGOS	
3. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FECI1	Responsable: Rodrigo Salazar Arboleda
4. PLANILLA CONTROL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	
5. INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	
Elaboró:Jairo Alejandro Guevara Collazos	

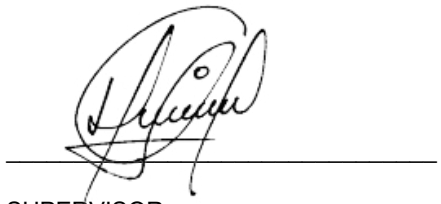
CONTRATO DE INTERVENTOÍA No. 37 DE 2025. CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025

Tarifa		UNIDAD 02	UNIDAD 08	**TOTAL**
	BASE	**19.786.450,00**	**0,00**	19.786.450,00
19,00%		3.759.426,00	0,00	3.759.426,00
	SUBTOTAL	23.545.876,00	0,00	23.545.876,00

DEDUCCIONES

		UNIDAD 02	UNIDAD 08	**TOTAL**
6,00%	Retefuente	1.187.187,00	0,00	1.187.187,00
0,8%	Reteica	158.292,00	0,00	158.292,00
15%	Rete IVA	563.914,00	0,00	563.914,00
0,50%	Estampilla L. 1697/2013	98.932,00	0,00	98.932,00
1,00%	Estampilla Unicauca	197.865,00	0,00	197.865,00
	Saldo a Pagar	21.339.686,00	0,00	21.339.686,00

TARJETA CONTROL DE PAGOS CONTRATO DE OBRA No. 37 DE 2025. CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025								
Saldo	**Fecha de Registro**	**Estado**	**Valor Bruto**	**Tipo Identificacion**	**Identificacion**	**Nombre Razon Social**	**Valor Pesos**	**Ordenes de Pago**
$67.063.160								
$43.517.284	16/01/2026	Pagada	$23.545.876	NIT	902009626	CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025	$23.545.876	09-0003



SUPERVISOR

Elaboró: Jairo Alejandro Guevara Collazos

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
16/01/2026	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato No.:	**37 de 2025**	**Tipo: INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**	**Convenio No.:**	**Tipo:**	
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.					

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2025	2225	09/09/2025	$ 76.275.668

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminación
$ 67.063.160	$ 67.063.160			28-nov-25	28-feb-26

Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza No.	**Fecha de**	**No. De Registro Presupuestal**	**Fecha de Registro**	**Fecha de suscripción**

Modificaciones al contrato					
	Número	**Fecha**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Prorroga	1	30/12/2025	Hasta el 28 de febrero de 2026		Durante diciembre se presentaron retrasos por dificultades logísticas y de suministro propias de fin de año, ajustes técnicos necesarios en los diseños y limitaciones de acceso a algunas oficinas, lo que impidió ejecutar todas las actividades previstas; situaciones verificadas por la Interventoría, que conceptuó como necesario y procedente ampliar el plazo. Debido a la prórroga del contrato de obra No. 35 de 2025, se hizo necesario prorrogar el contrato de interventoría.

Información Financiera							
Valor Total del Contrato y/o Convenio				**% Anticipo:**			
Pagos				**Amortización**			
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
16/01/2026	Pago Parcial	35,1%	$ 23.545.876				
		35,1%	$ 23.545.876		$ -	$ -	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONERES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas**	**Soportes**
Las definidas en el Contrato de Interventoría No. 35 de 2025	El contratista avanza en la supervisión de las obras de modernización de la infraestructura eléctrica de las subestaciones, redes eléctricas e iluminación, de las sedes Palacio Nacional Francisco de Paula Santander y Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez de Popayán, tal como se describe en su informe.	Factura Electrónica de Venta FECI1

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	**Alternativa de Solución**	**Fecha de Solución**	**Gestión**	**Resultados**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en la documentación revisada y en los informes allegados por la interventoría y el contratista de obra supervisado, durante el mes de diciembre, se evidencia que la ejecución del contrato de interventoría también se vio impactada por diversas circunstancias externas que alteraron el desarrollo normal de sus actividades. De acuerdo con los reportes emitidos por el equipo interventor, varios de los requerimientos de verificación técnica, seguimiento en campo y validaciones documentales no pudieron realizarse dentro de los tiempos programados debido a retrasos indirectos derivados de la ejecución del contrato de obra. La interventoría informó que factores como la falta de disponibilidad oportuna de materiales, la reprogramación de entregas por parte de los proveedores y las restricciones de acceso a los frentes de trabajo —especialmente durante la temporada de cierre fiscal y festiva— limitaron la posibilidad de adelantar las revisiones programadas y consolidar oportunamente los entregables del periodo.

Asimismo, mediante comunicación del 29 de diciembre de 2025, la interventoría dejó constancia de que durante el periodo evaluado fue necesario adelantar ajustes en los diseños, revisiones complementarias de compatibilidad técnica, así como análisis adicionales asociados a restricciones de acceso temporal a distintas áreas de intervención. Estas situaciones generaron demoras en el proceso de validación y certificación técnica, razón por la cual el equipo interventor conceptuó que resultaba necesario ampliar el plazo contractual de intervención, considerando que dichas circunstancias son ajenas al interventor y verificables mediante registros técnicos y actas suscritas con el contratista de obra.

Tras su análisis integral —técnico, administrativo, financiero y jurídico— la interventoría concluyó que la ampliación del plazo del contrato de obra era procedente para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones de control, supervisión documental y verificación en campo, recomendando formalmente extender la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2026, sin requerir recursos adicionales ni afectar el equilibrio económico del contrato.

Respecto al seguimiento de la ejecución, y una vez revisado el Informe Parcial No. 1 presentado por la interventoría, se confirma que las actividades realizadas entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025 corresponden a las funciones contractuales asignadas. El interventor documentó visitas técnicas, revisión de cantidades ejecutadas, verificación de especificaciones, seguimiento fotográfico, análisis de actas y reuniones de seguimiento con el contratista de obra, todas ellas debidamente soportadas en los anexos que conforman el respectivo informe parcial.

En el componente financiero, la interventoría certificó la revisión y validación del acta parcial No. 1 de obra por valor de $263.751.400, verificando que dicho valor corresponde estrictamente a actividades ejecutadas y cuantificadas en campo, sin anticipos, sin inconsistencias contables y en concordancia con el avance físico reportado. Además, la interventoría dejó constancia de que no se identificaron observaciones que impidieran la recomendación de pago, por cuanto la documentación técnica y financiera cumplía con los requisitos establecidos en el contrato y en la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la interventoría cumplió con su labor de supervisión técnica, administrativa y financiera, emitiendo concepto favorable sobre la ejecución reportada durante el periodo analizado, y que no se registran objeciones que impidan dar continuidad al trámite interno, como responsable del proceso de verificación y autorización, apruebo el reconocimiento y trámite del pago correspondiente al informe parcial de interventoría, toda vez que se encuentra debidamente soportado, verificado y ajustado a las obligaciones contractuales.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Contratista	
Nombre:	BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS
Cargo:	Representante legal CONTRATISTA
Firma:	
Supervisor	
Nombre:	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Cargo:	COORDINADOR GRUPO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNOLÓGICO
Firma:	

Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN

ACTA PARCIAL Y/O FINAL DE INTERVENTORÍA

Libertad y Orden
República de Colombia

SC5780-4-8

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 37 DE 2025	**VALOR CONTRATO:**	$ 67.063.160,00	**CRONOLOGIA DEL CONTRATO**		**ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1**
	VALOR TOTAL:	$ 67.063.160,00	**PLAZO INICIAL**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
			ACTA DE INICIO	28 de noviembre de 2025	
CONTRATISTA:CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025 REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS.	**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN."		**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
			DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
			N°2225 DEL 2025-10-28; UNIDAD 27-01-02-009		
			REGISTRO PRESUPUESTAL		
			N°2325DEL 2025-10-28		**FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONDICIONES ORIGINALES				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**PRESENTE ACTA INTERVENTORIA**		**ACUMULADO A LA FECHA INTERVENTORIA**	
DESCRIPCION	**%**	**V. UNITARIO**	**TOTAL**	**%**	**TOTAL**	**%**	**TOTAL**	**%**	**TOTAL**
CONTRATO DE OBRA No 35 DEL 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN."	100%	$ 56.355.597	$ 56.355.597,00	100%	$ 56.355.597,00	35,11%	$ 19.786.450,00	35,11%	$ 19.786.450,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 56.355.597,00		$ 56.355.597,00		$ 19.786.450,00		$ 19.786.450,00
IVA			$ 10.707.563,00		$ 10.707.563,00		$ 3.759.426,00		$ 3.759.426,00
VALOR TOTAL			**$ 67.063.160,00**		**$ 67.063.160,00**		**$ 23.545.876,00**		**$ 23.545.876,00**

V/R INICIAL CONTRATO:	**$**	**67.063.160,00**
V/R ADICIÓN No 1:	**$**	**-**
V/R ACTUAL CONTRATO:	**$**	**67.063.160,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS
R.L CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025
CONTRATISTA INTERVENTORÍA

JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
SUPERVISOR

Popayán, 2 de diciembre de 2025

Ingeniero
HENRY ARLEX ESPAÑA
Representante Legal HER INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN 37 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. 35 DE 2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN

Asunto: Solicitud de documentos para el inicio de actividades de obra.

En atención a que se dará inicio a las actividades de obra eléctrica en los Palacios nacional y de Justicia en el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, me permito solicitar de manera respetuosa, el envío de la documentación relacionada a continuación, que es necesaria para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto:

1. **Cronograma de obra** ajustado al plazo contractual establecido, que incluya el flujo de caja correspondiente.
2. **Análisis de Precios Unitarios (APUs)** correspondientes a las actividades contractuales.
3. **Certificados de afiliación** a seguridad social y ARL de todo el personal.
4. Exámenes médicos ocupacionales del personal que ejecutará las actividades de obra.
5. **Certificados vigentes de trabajos en alturas** del personal encargado de dichas actividades.
6. **Certificado vigente del Coordinador en alturas** del profesional de seguridad y salud en el trabajo (SISO).

Por otra parte, le recordamos que el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) debe ser entregado a la interventoría para su revisión y aprobación en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Obra.

Cordialmente,



BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS
R.L CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025

Popayán, 2 de diciembre de 2025

Ingeniero
HENRY ARLEX ESPAÑA
Representante Legal HER INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN 37 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. 35 DE 2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN

Asunto: Respuesta a solicitudes contratista.

Por medio del presente oficio, la interventoría se permite dar respuesta a las solicitudes hechas mediante correo electrónico enviado el jueves 27 de noviembre de 2025:

1. *Las luminarias instaladas en las sedes corresponden a luminarias panel led cuadradas 60x60 y rectangulares de 40w, en nuestros ítems contractuales figuran de 45w, al parecer ocurrió un error en la transcripción de estos ítems en el presupuesto contractual. Favor validar que efectivamente las luminarias a instalar en el contrato corresponden a 40w, dado que es urgente la adquisición de estas luminarias, para instalarlas en el menor tiempo posible.*

Respuesta: Las luminarias panel led cuadradas 60x60 rectangulares, se fabrícan con esas dimensiones una potencia de 40W; por lo tanto, se autoriza la instalación de las mismas, las cuales coinciden con las instaladas en el primer contrato de modernización eléctrica. Posiblemente hubo un error de transcripción, siendo necesario hacer una nota aclaratoria para este ítem.

2. *En visita realizada al palacio de justicia Luis Pérez, se verificó que existe un área contigua a la subestación eléctrica (parte de oficina que ocupa actualmente una dependencia de la fiscalía), en donde se puede instalar la nueva planta eléctrica, por tanto, solicitamos se autorice por parte de la entidad, la asignación de dicha área para instalación de la planta (4,3 x 6 m aprox), y proceder a la correspondiente valoración e inicio de obras civiles para adecuaciones del área.*

Respuesta: Se solicita realizar un levantamiento del área necesaria que se requiere para la instalación en el lugar de la planta eléctrica, para proceder a informar a la entidad y acordar lo que sea correspondiente.

3. *Adjuntamos ficha técnica de la planta eléctrica de 300 kva adquirida que será instalada en el Palacio de justicia Luis Pérez.*

Respuesta: La planta eléctrica propuesta cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se autoriza el suministro y la instalación del equipo propuesto. Es importante resaltar que la planta eléctrica, el día de la entrega, debe ser

ensayada y puesta en funcionamiento por parte del contratista, con sus respectivas pruebas operativas.

4. *Solicitamos el favor de asignar un cuarto y/o espacio en cada sede de los trabajos (Palacio Nacional y Palacio de Justicia), para almacenar materiales, equipos y herramientas para inicio de los trabajos. Con condiciones de seguridad. (puerta, chapa, llave, etc)*

Respuesta: Estas solicitudes se trasladarán al Ingeniero Jairo Alejandro Guevara, supervisor del contrato, para que sea él quién autorice de acuerdo a la disponibilidad, de los espacios requeridos para almacenamiento cada una de las dos sedes.

5. *Solicitamos el favor de entregarnos planos arquitectónicos existentes de las 2 sedes a intervenir. (Planos arquitectónicos de planta, perfil, fachadas, detalles, isometricos, etc), para iniciar el estudio de Sistema de Protección contra rayos (apantallamiento, si fuese necesario).*

Respuesta: Los planos de los palacios Nacional y de Justicia con los que cuenta la entidad, ya fueron enviados por correo electrónico.

Cordialmente,



BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS
R.L CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025

HER INGENIERÍA	**CARTA**	CÓDIGO	RSST-004
		VERSIÓN	4
		PAGINA	1 DE 1
		FECHA	07/0/2018

Popayán, diciembre 05 del 2025 PCP-517

INGENIERO
BERNARDO JOSE DELGADO
CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
POPAYAN

Asunto: Solicitud ampliación de plazo (prorroga), contrato No 35 de 2025, Realizar las obras de modernización de redes eléctricas, iluminación, voz y datos en el distrito judicial de Popayán

Cordial saludo:

Mediante el presente les comunicamos que el contrato citado en la referencia, se encuentra en ejecución desde el día 28 de noviembre de 2025 conforme a lo establecido en el acta de inicio. En concordancia con el cronograma de obra se viene coordinando la ejecución de los trabajos con interventoría y la supervisión del contrato de la entidad contratante, interviniendo en los frentes de trabajo que se han autorizado por parte de la interventoría.

Exponemos que por dificultades en temas logísticos con los proveedores de materiales y equipos requeridos en la obra, (cierre de año contable, financiero, cierres de proveedores por inventarios), sumado a las dificultades de movilidad y transporte de materiales y equipos, por festividades de fin de año y carnavales, se presentan dificultades para el cumplimiento del cronograma previamente establecido, en este sentido solicitamos se amplíe el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el día 28 de febrero del año 2026.

Atentamente:

Henry España Rodríguez
Contratista
Representante Legal
HER INGENIERIA SAS
Nit: 901.338.134-9

CC Ing Jairo A Guevara, supervisor

Oficina principal: Carrera 41A No. 21A-28 Barrio Morasurco Pasto – Nariño
Teléfono fijo: 7370123
E-mail: henryespana@hotmail.com
Celular: 3104334846

INFORME DE SEGUIMIENTO

INFORME PARCIAL No 1

PERIODO DEL 28 NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO No:	CONTRATO DE OBRA No 35 DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Obra
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	SA MC 04 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN.
LOCALIZACIÓN:	PALACIO NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ - DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.
VALOR:	$ 751.279.102 COP
VALOR ADICIONAL No 1:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 751.279.102 COP
PLAZO:	Hasta 31 de diciembre de 2025.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA:	18/11/2025
FECHA DE INICIO:	28/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
CONTRATISTA:	HER INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER ELÉCTRICAS 2025
SUPERVISOR:	ING. JAIRO ALEJANDRO GUEVARA

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

1.1.1 CONTRATO DE OBRA No 35 DE 2025

- Contrato de obra No. 35 de 2025.
- Firma del acta de inicio por las partes el 28 de noviembre de 2025.
- Acta parcial de obra No 1 y las pre actas correspondientes.

1.1. GARANTÍAS:

1.2. 1.2.1 CONTRATO DE OBRA No 35 de 2025: Expedidas por la Seguros del Estado, ampliadas teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio.

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	16/05/2026	$ 150.255.820,40
PRESTACIONES SOCIALES	28/11/2025	16/01/2029	$ 37.563.955.10
ESTABILIDAD	28/11/2025	28/11/2030	$ 75.127.910,20

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO

El avance desarrollado durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025, corresponde a un avance físico acumulado del 35,1% del recurso total aprobado.

2.2. AVANCE EN GASTO PRESUPUESTAL

El avance presupuestal a la fecha de corte del presente informe, teniendo en cuenta las actividades de suministro de iluminación, instalación de puntos de salida en EMT y suministro de la planta de emergencia de 303 kVA, corresponde en valor de doscientos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos ($263.751.400). De acuerdo con las cantidades e ítems del cuadro de cantidades acta parcial No 1.

2.3. INVERSIÓN ANTICIPO

No se pactó un anticipo para el contrato de obra, por lo cual no aplica en este caso.

2.4. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Hasta la fecha no se han presentado excedentes financieros.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO

- En el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025 se adelantaron las siguientes actividades:

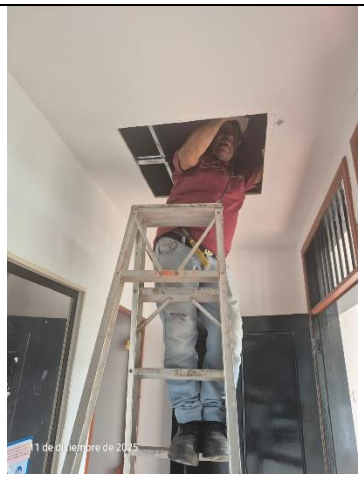
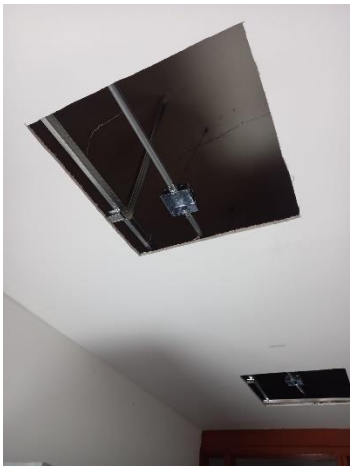
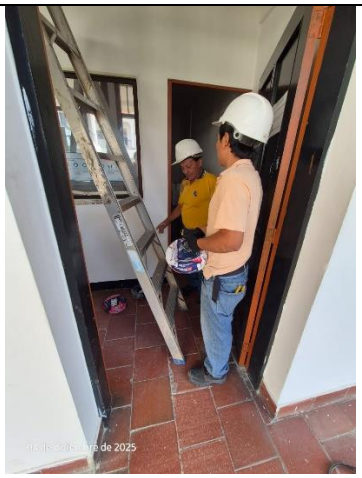
- Reuniones de presentación y coordinación de inicio de obra. (entidad contratante, supervisor, firma contratista e interventoría).
- Compra de iluminación para el Palacio de Justicia Luis Carlos Perez, así como tubería, cable y soportes de fijación para la instalación.
- Revisión de planos y requerimientos de la entidad. Recorridos conjuntos de los sitios de obra, en compañía de interventoría y supervisión de la entidad.
- Verificación e inspección en sitio de las condiciones para definir sitio para la instalación de la planta de emergencia en la sede del Palacio de Justicia.
- Adquisición, transporte a Popayán, para suministro en las instalaciones del Edificio Luis Carlos Perez de la planta de emergencia de 303kVA previo revisión de ficha técnica por parte de la supervisión de la entidad y la interventoría.
- Instalación de los puntos de las salidas de iluminación en tubería y accesorios EMT y soporte de esta tubería en las siguientes oficinas del Palacio de Justicia:
  Oficina 102
  Oficina 103
  Oficina 104
  Oficina 105
  Oficina 106
  Oficina 103

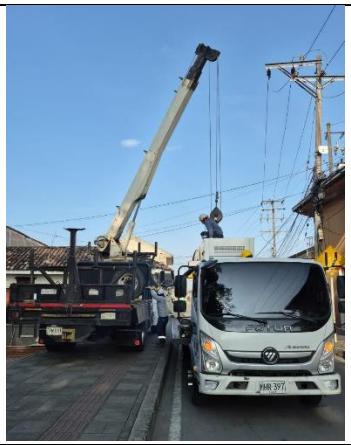
Localización	Dimensiones			Medida Total
	LONG (ML)	PESO (Kg)	CANTIDAD (UND)	
Ítem B1.01: Suministro e instalación salida punto iluminación en EMT				
OFICNA 102 ED. LUIS CARLOS P.			9	9
OFICNA 103 ED. LUIS CARLOS P.			7	7
Subtotal:				**16**
Ítem B1.02: Suministro e instalación panel led cuadrado 45w				
OFICNA 102 ED. LUIS CARLOS P.			8	8

OFICNA 103 ED. LUIS CARLOS P.			12	12
OFICNA 104 ED. LUIS CARLOS P.			12	12
OFICNA 105 ED. LUIS CARLOS P.			9	9
OFICNA 106 ED. LUIS CARLOS P.			9	9
OFICNA 107 ED. LUIS CARLOS P.			9	9
Subtotal:				**59**
Ítem B 2.01: Suministro de planta eléctrica de arranque automático de 303kva. - grupo electrógeno impulsado por un motor de cuatro tiempos, diseñado para generación de energía eléctrica con velocidad nominal de 1800 rpm, controlado por un sistema de control electrónico de arranque automático con pantalla LCD para verificación de los parámetros de funcionamiento. - cabina de insonorización. - baterías, cables y cargador automático de baterías. - pruebas funcionales, manuales de mantenimiento. - transporte hasta el sitio de instalación.				
Ed. Luis Carlos Perez			1	1
Subtotal:				**1**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ – POPAYÁN (CAUCA)		
		
Adquisición de material y almacenamiento de este en el espacio destinado por el personal del edificio Luis Carlos Perez.	Adquisición y almacenamiento de cable para los circuitos ramales de iluminación y tomas en el edificio Luis Carlos Perez.	Adquisición y almacenamiento de la iluminación de 40W en el edificio Luis Carlos Perez.
		
Armado de elementos de sujeción para las estructuras en tubería y accesorios EMT.	Armado de las estructuras de EMT para la canalización del circuito ramal de iluminación.	Armado de las estructuras de EMT para la canalización del circuito ramal de iluminación.

		
Instalación de la tubería y accesorios EMT por las aberturas dispuestas por el contrato de obra civil.	Terminado de instalación de la tubería y accesorios EMT para el circuito de iluminación (punto de salida de iluminación en EMT)	Instalación de cableado por la canalización en EMT
		
Soporte, fijación y marcación de la tubería EMT del circuito de iluminación.	Instalación de la iluminación de 60x60cm de 40W.	Llegada de planta eléctrica emergencia 300 kva a Palacio Justicia

		
Izaje de la planta de emergencia de 303 kVA	Finalización del izaje de la planta de emergencia de 303 kVA	Movimiento final de la planta de emergencia de 303 kVA sobre el pasillo del patio 1 del edificio Luis Carlos Perez.

A la fecha no se ha presentado riesgos que afecten el contrato, sin embargo, debido a los retrasos para la entrega de las oficinas desocupadas se hace necesario solicitar una prórroga, sumado a dificultades en el suministro y transporte de materiales faltantes, por motivo de cierre de proveedores por inventarios, y por festividades de fin de año y carnavales.

4. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Se inicia con la elaboración del plan de gestión ambiental y social PGAS y las fichas correspondientes. En coordinación con interventoría y entidad contratante.

5. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

En el proceso de compra se verifica que los materiales y equipos a suministrar posean certificados de conformidad de producto vigente con los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.

Se tiene implantado una revisión exhaustiva de los materiales recibidos en obra.

6. OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los doce días (12) días del mes de diciembre de 2025.



HENRY ESPAÑA RODRÍGUEZ

Representante Legal

HER INGENIERIA S.A.S

Contratista

Se anexa ficha técnica de planta emergencia 303 KVA, suministrada

Technical Data

Engine	Alternator	Generator Model
Lister Petter LP689G3	Leroy-somer TAL-A46-D	***FB275X-LP (Open) / FC275X-LP (Silent)***

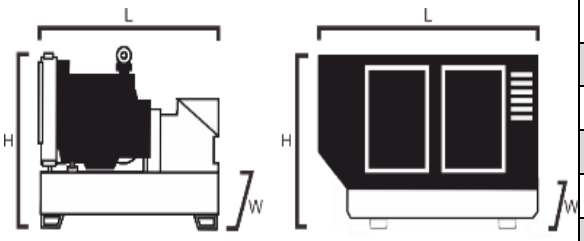
Frequency	Phase	Power Factor	Emissions
60Hz/1800rpm	3-Phase	Factor Cos Φ = 0.8	Stage II

RATINGS	Prime Power (PRP)		Standby Power (ESP)		Rated Current Amps	Fuel Consumption @100% Load
Voltage (V)	kWe	kVA	kWe	kVA	(A)	L/h
380/220	220	275	242	303	417,8	63,0
440/254	**220**	**275**	**242**	**303**	**360,9**	**63,0**
220/127	220	275	242	303	721,7	63,0
230/132	220	275	242	303	690,3	63,0



Key Features:

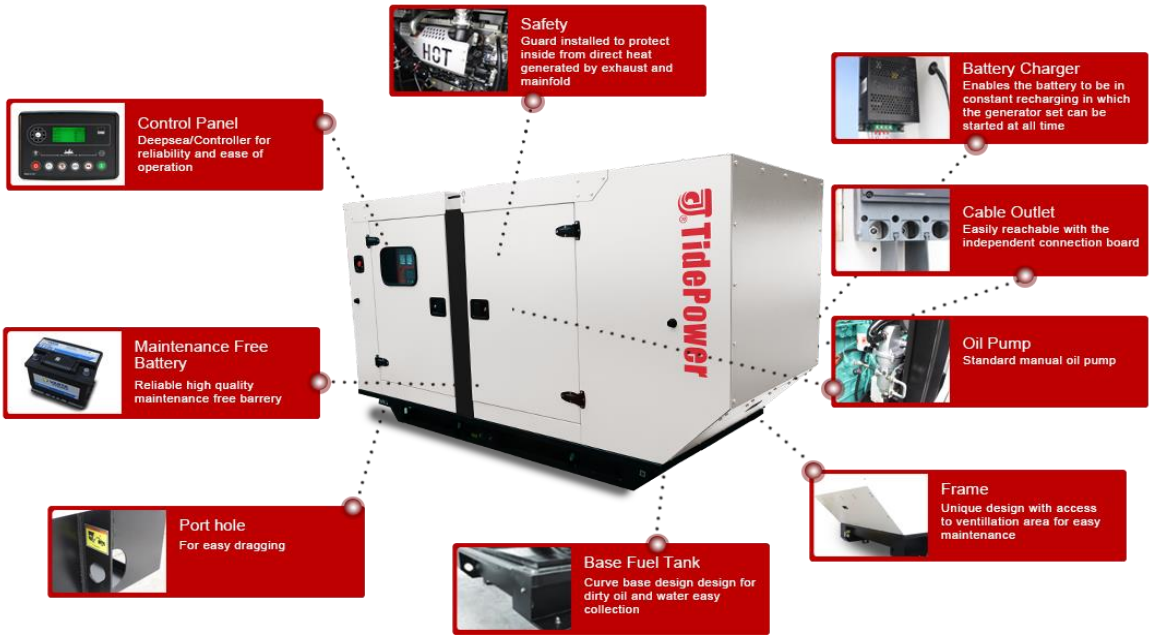
- High efficient water cooled diesel engine.
- Single bearing with brushless alternators (Class H, with AVR).
- Radiator with pressure cap and drain point.
- Fully guarded engine-driven fan.
- Fully welded steel skid base with lifting holes and fork lift legs.
- Integral fuel tank with filler cap and gauge (≤650kVA).
- Heavy duty rubber anti-vibration mountings.
- 12V or 24V maintenance free starter battery and connecting cables.
- Separate engine-driven battery charging alternator.
- Spin on oil and fuel filters and dry type air filter element.
- Industrial silencer (15dBA reduction) supplied loose.
- Auto start control system with LCD show.
- Battery charger provided.
- Main line 3P circuit breaker.
- Rigorous factory test wiring with IEC standard.
- Operation & Maintenance manual & Wiring diagrams.
- Wide range of optional extra features available.



Dimensions & Weights	Open	Silent
Length (L)-mm:	2605	3850
Width (W)-mm:	880	1100
Height (H)-mm:	1728	2000
Dry Weight-kg:	2131	2789
Standard Fuel Tank Capacity-H	7	7
(dBA)@7m no load	≤90	≤72

Ratings:
All three phase generator sets are rated at 0.8 power factor. All single-phase generator sets are rated at 0.8 or 1.0 power factor.
(1)PRP (Prime Power):
Available continuously at variable load in lieu of commercially purchased power for an unlimited number of hours per year accordance with ISO8528-1, and an overload of 10% permitted for one hour in every twelve hours of operation in accordance with ISO 3046-1.
(2)ESP (Standby Power):
Emergency Standby Power in variable load applications in accordance with ISO8528-1 in the event of a utility power failure.
(3)STD:Standard Alternator.
Tide Power reserves the right to change the design or specifications without notice and without any obligation or liability.

FENOVA PULS Series:



The soundproof Generating set range offers a very large application target with powers ranging from 5-650KVA at 50 and 60Hz. The new and sturdy design whether it is canopies or containerized enclosure are with maximum noise reduction which make it suitable for all construction sites and home backup power supply, both mobile and stationary . At all time we have kept in our inventory a largerange of accessories to answer any immediate need, for sales or after sales services. Our standard Deepsea control panel with its stand alone cabinet is equipped with a large display screen, emergency button, ignition barrel and circuit breaker.Like every of our finished products, all the parts of the unit are subject to a stringent operating test involving over 30 checks prior to delivery.

Advantages of FENOVA PLUS:

- Powerful Engine,Large Output Power;
- Stable Performance
- Compact Structure
- Waterproof and Dustproof and weatherproof
- Noise Level 60—80 dBA@7m
- Ambient temperature：-5℃--50℃
- Excellent design and craftmanship
- Excellent Cooling System
- Automatic Air—Bleeding
- Easy Operation and Maintenance;

Engine	LP689G3			
General Performance	Engine Frequency and Speed	Hz / r/min	60 / 1800	
	Engine Power	kWm	255	282
	Type of fuel injection	Direct		
	Number of cylinders	6		
	Aspiration	Turbocharged and air-to-air intercooled		
	Nominal cylinder bore×Stoke	mm	114×144	
	Total cylinder capacity	Litre	8,82	
	Compression ratio	16.5：1		
	Speed governor	Electronic		
	Fly wheel housing	SAE 2		
Fuel System	Fuel Consumption at 110% Prime Power	L/h	70,3	
	Fuel Consumption at 100% Prime Power	L/h	63,0	
	Fuel Consumption at 75% Prime Power	L/h	46,1	
	Fuel Consumption at 50% Prime Power	L/h	32,3	
	Fuel Consumption at 25% Prime Power	L/h	18,9	
Exhaust and Intake System	Maximum allowable back-pressure	kPa	≤10	
	Exhaust gas flow	m^3/min	36,5	
	Exhaust gas temperature, continuous	°C	550	
	Exhaust gas temperature, overload	°C	600	
	Exhaust pipe diameter - recommended	mm	120	
	Maximum allowable inlet restriction	kPa	≤ 6	
	Combustion air flow	m^3/min	16	
Cooling System	Total system with radiator capacity	Litres	47,5	
	Total system without radiator capacity	Litres	17	
	Thermostat type	Wax Capsule		
	Cooling package maximum operating temperature	°C	≤104	
	Thermostat opens	°C	82	
	Thermostat fully open	°C	≤ 93	
	Minimum temperature to engine	°C	-25	
	Cooling fan flow rate	m^3/s	6,2	
Lubrication System	Sump capacity including filter	Litres	25	
	Oil consumption, 100% (l/hr)	L/hr	0,06	
	Lubricating oil temperature	°C	90-105	
	Maximum oil temperature	°C	108	
Electric System	Electrical System Voltage	V	24	
	Starter motor	24V×7.5kW		
	Battery	Maintenance-free		

Alternator	60Hz/1800rpm
General Data	Manufacture / Brand	Leroy-somer
	Model	TAL-A46-D
	Coupling / No. of Bearings	Direct / Single Bearing
	Phase / Poles	3-Phase / 4-Pole
	Power Factor	Cos Φ = 0.8
	AVR Regulation	Yes
	Voltage Regulation	±0.5 %
	Insulation Class	H
	Drip Proof	IP23
	Voltage Regulator	AVR
	Altitude	≤1000 m

Tide Power Easycon Function Summary

Controller Model / Deep Sea	EC4.0
Brand / Model	DSE6120 MKIII
Viewable Parameters	
Phase Voltage	3
Current	●
Frequency	●
Active Power	●
Reactive Power	●
Apparent Power	●
Power Factor	●
Electric Energy Metering	●
Generator Protection	
Abnormal Voltage	●
Over-current Warning	●
Over current Protection	●
Over Frequency Protection	●
Short Circuit Protection	MCCB / ●
Engine Figure	
Oil Pressure	●
Water Temperature	●
Fuel Meter / Fuel Sensor	●/○
Speed	●
Battery Voltage	●
Runing hours	●
Engine Protection	
Low Oil Pressure Warning	●
Low Oil Pressure Protection	●
High Temperature Warning	●
High Temperature Protection	●
Overspeed Warning	●
Overspeed Protection	●
Alternator Charger	●
Functions	
Remote Start	●
AMF (Auto Main Failure)	●
Service Indicate	●
Fault History	●
Gen-Gen Synchronising	×
Gen-Mains Synchronising	×

Remark: ● Standard Supply
○ Available as Optional
× Not Available



DSE6120 MKIII

FEATURES:

Ø The DSE6110 MKIII is an Auto Start Control Module and the DSE6120 MKIII is an Auto Mains (Utility) Failure Control Module suitable for a wide variety of single, diesel or gas, gen-set applications.

Key features：

Ø 4-Line back-lit LCD text display
Ø Multiple Display Languages
Ø Five key menu navigation
Ø LCD alarm indication
Ø Customisable power-up text and images
Ø DSENet expansion compatibility
Ø Data logging facility
Ø Internal PLC editor
Ø Protections disable feature
Ø Fully configurable via PC using USB communications
Ø Front panel configuration with PIN protection
Ø Power save mode
Ø 3 phase generator sensing and protection
Ø 3-phase mains (utility) sensing and protection (DSE6120 MKIII only)
Ø Automatic load transfer control (DSE6120 MKIII only)
Ø Generator current and power monitoring (kW, kvar, kVA, pf)
Ø Mains (utility) current and power monitoring (kW, kvar, kVA, pf) (DSE6120 MKIII only)
Ø kW overload alarm
Ø Over current protection
Ø Fuel and start outputs configurable when using CAN
Ø 6 configurable DC outputs
Ø 2 configurable volt-free relay outputs
Ø 4 configurable analogue/digitalinputs
Ø Support for 0 V to 10 V & 4 mA to 20 mA sensors
Ø 8 configurable digital inputs
Ø CAN, MPU and alternator frequency speed sensing in one variant
Ø Real time clock
Ø Manual and automatic fuel pump control
Ø Engine pre-heat and post-heat functions
Ø Engine run-time scheduler
Ø Engine idle control for starting & stopping
Ø Fuel level alarms
Ø 3 configurable maintenance alarms
Ø Compatible with a wide range of CAN engines, including Tier 4 engine support
Ø Uses DSE Configuration Suite PC Software for simplified configuration
Ø Licence-free PC software
Ø IP65 rating (with optional gasket) offers increased resistance to water ingress
Ø Configurable CAN read & transmitted information
Ø 1 alternative configuration

INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL INTERVENTOR EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

INFORME PARCIAL No 1

PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No:	N°35 DEL 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	SA MC 04 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS,ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN
LOCALIZACIÓN:	Distrito Judicial de Popayán
VALOR:	$ 751.279.102 COP
VALOR ADICIONAL No 1:	$0.00 COP
VALOR TOTAL:	$ 751.279.102 COP
PLAZO INICIAL:	Hasta 31/12/2025
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA:	18/11/2025
FECHA DE INICIO:	28/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
CONTRATISTA:	HER INGENIERÍA S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	37 DE 2025 del 20/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	CM 23 DE 2025
OBJETO:	**“**NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.”
LOCALIZACIÓN:	Distrito Judicial de Popayán
VALOR:	$ 67.063.160 COP
VALOR TOTAL:	$ 67.063.160 COP
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA:	26/11/2025
FECHA DE INICIO:	28/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025 BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS (50%) GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA (50%)
SUPERVISOR:	ING. JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS

1. SEGUIMIENTO A ACTUACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

1.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES

1.1.1 CONTRATO DE OBRA No 35 DE 2025

- **Contrato de obra No. 35 de 2025:** Contrato formalizado entre las partes para la ejecución de las obras descritas en sus términos y condiciones.
- **Firma del acta de inicio**: El acta de inicio fue suscrita por ambas partes el **28 de noviembre de 2025**, lo que marca el inicio formal del plazo contractual y las actividades de la obra.
- **Revisión del cronograma de actividades de obra**: Se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva del cronograma de actividades, asegurando que esté alineado con los plazos establecidos en el contrato y considerando los hitos principales de la obra.
- **Revisión de análisis de precios unitarios (APUs)**: Se ha realizado una revisión detallada de los análisis de precios unitarios, verificando que estos reflejen correctamente los costos asociados a las actividades a ejecutar, de acuerdo con las condiciones contractuales.
- **Acta parcial de obra No. 1**: Se ha suscrito la primera acta parcial de la obra, reflejando los avances alcanzados hasta el momento. Asimismo, se han elaborado las **pre-actas** correspondientes, que documentan los aspectos previos a su aprobación definitiva

1.1. 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 37 DE 2025

- Contrato de Interventoría No. 37 de 2025.
- Firma del acta de inicio por las partes el 28 de noviembre de 2025.
- Acta parcial No 1 de la interventoría.

1.2. GARANTÍAS:

1.2.1 CONTRATO DE OBRA No 35 de 2025: Expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Póliza 41-44-101299419 Anexo 0

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/11/2025	30/04/2026	$ 150.255.820,40
PRESTACIONES SOCIALES	12/11/2025	31/12/2028	$37.563.955,10
ESTABILIDAD	5 AÑOS		$ 75.127.910,20
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2025	30/04/2026	$ 75.127.910,20

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza 41-44-101058128 Anexo 0

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/11/2025	30/04/2026	$ 284.700.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/11/2025	30/04/2026	$ 284.700.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/11/2025	30/04/2026	$ 284.700.000,00

ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS CON ACTA DE INICIO

Póliza 41-44-101299419 Anexo 1

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
NOTA ACLARATORIA: CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO No. 35 de 2025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza 41-44-101058128 Anexo 1

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
NOTA ACLARATORIA: CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO No. 35 de 2025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS.			

1.2.2 CARTA DE ACEPTACIÓN No 37 de 2025 - INTERVENTORÍA: Expedidas por la Aseguradora Solidaria.

Póliza N°435 47 994000062155 Anexo 0

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	20/11/2025	30/04/2026	$ 13,412,632,00
PRESTACIONES SOCIALES	20/11/2025	31/12/2028	$ 3,353,158,00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2025	30/04/2026	$ 13,412,632,00

Póliza N°435 47 994000062155 Anexo 1

TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/10/2025	30/04/2026	$ 13,412,632,00
PRESTACIONES SOCIALES	03/10/2025	31/12/2028	$ 3,353,158,00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/10/2025	30/04/2026	$ 13,412,632,00

2. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA, FORMATO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

2.1. AVANCE FÍSICO EN EL PERIODO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Durante el periodo comprendido entre el **28 de noviembre al 11 de diciembre de 2025**, se registraron los siguientes avances físicos en los contratos de obra bajo supervisión:

CONTRATO DE OBRA No. 35 DE 2025:

En este periodo, se alcanzó un avance físico acumulado del 35.11% respecto a las actividades planteadas en el cronograma inicial de obra. Este porcentaje refleja el progreso en la ejecución de las actividades establecidas, alineadas con el cronograma inicial de obra en donde están incluidas las actividades no previstas que se han presentado hasta la fecha.

Avance porcentual de la Interventoría: En relación con la supervisión técnica del contrato de obra, se reporta un avance del **35.11% respecto al valor total del contrato de interventoría,** que incluye

actividades de seguimiento, control de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes.

2.2. AVANCE EN GASTO PRESUPUESTAL

Para el periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2025, el avance en la ejecución del gasto presupuestal para el **Contrato No. 35 de 2025** presenta un total en valor ejecutado de doscientos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte ($**263.751.400,00**).

En cuanto a la **interventoría**, el avance presupuestal para el periodo comprendido en este informe, respecto al monto ejecutado del contrato de obra No. 37 de 2025, asciende a **veinte tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos m/cte ($23.545.876)**

2.3. INVERSIÓN ANTICIPO

En lo que respecta a los **Contratos de Obra No. 35 de 2025**, así como al **Contrato de Interventoría No. 37 de 2025**, no se pactó el desembolso de anticipos. Por lo tanto, no aplica ninguna inversión o seguimiento a anticipo en el marco de estos contratos, y todas las actividades se están ejecutando conforme a los pagos programados en función de los avances de obra y supervisión.

2.4. EXCEDENTES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Hasta la fecha del presente informe, **no se han registrado excedentes o rendimientos financieros** derivados de la ejecución de los contratos de obra o de interventoría. La gestión financiera sigue su curso conforme a los cronogramas de pago estipulados, y se espera que los próximos reportes financieros reflejen cualquier variación o ajuste en este aspecto, si llegase a presentarse.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la supervisión y control de la obra correspondientes al **Contrato de Obra No. 35 de 2025**:

- **Supervisión** en sitio del avance de las actividades correspondientes a la programación de obra para ejecución en las oficinas, se realiza inventarios.
- **Supervisión** en sitio de los materiales de obra para llevar a cabo, así como la revisión de fichas técnicas.
- **Verificación** de ejecución de actividades definidas según cronograma de obra.
- **Seguimiento** a los programas semanales.
- **Supervisión** en sitio de las actividades correspondientes a las pruebas de carga preliminares del equipo.
- **Revisión** constante de cantidades de obra respecto a las contratadas
- **Acompañamiento en** la determinación de procesos y técnicas constructivas.
- **Revisión de la documentación** correspondiente a las afiliaciones a seguridad social y **ARL** del personal encargado de las actividades de ensamblaje y montaje, así como la verificación de la vigencia de los cursos de alturas, esenciales para el trabajo seguro en las áreas críticas del proyecto.
- Participación en las **reuniones de comité de obra**, donde se ha llevado a cabo el seguimiento al desarrollo de las actividades mencionadas, garantizando que se cumplan los tiempos estipulados y que las decisiones técnicas sean acordes a los requerimientos del proyecto.

Durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la supervisión y control de la obra correspondientes al Contrato de Obra No. 35 de 2025 ejecutadas en el Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez.

Actividades contractuales

PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ

ILUMINACIÓN

- 1.01 Suministro e instalación salida punto iluminación en emt

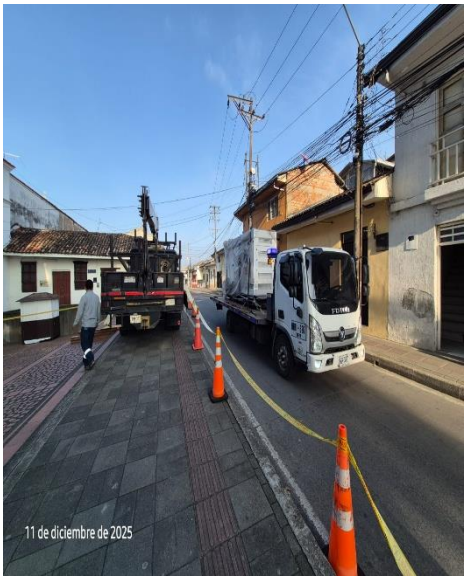
- 1.02 Suministro e instalación panel led cuadrado 45w

PLANTA DE EMERGENCIA

- 2.01 Suministro de planta eléctrica de arranque automático de 300kva. - grupo electrógeno impulsado por un motor de cuatro tiempos, diseñado para generación de energía eléctrica con velocidad nominal de 1800 rpm, controlado por un sistema de control electrónico de arranque automático con pantalla lcd para verificación de los parámetros de funcionamiento.

A continuación, se incluye un registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente al presente informe:

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO DE OBRA No 28 DE 2025 - PALACIO DE JUSTICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
		
Descargue planta eléctrica	Descargue planta eléctrica	Instalación de tubería para red eléctrica

		
Suministro de luminarias	Instalación de tubería para red eléctrica	Instalación de tubería para red eléctrica

4. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO Y EL PROYECTO

A la fecha no se ha presentado riesgos que afecten el contrato.

5. ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad estipulados en el contrato de obra y la entrega de productos conforme a las especificaciones técnicas, se han implementado las siguientes acciones de mejora, preventivas y correctivas:

Acciones de Mejora:

- Se ha reforzado el seguimiento detallado del cronograma de actividades, promoviendo una planificación más rigurosa y ajustada a los tiempos estipulados, con el fin de evitar retrasos en las etapas críticas del proyecto.

Acciones Preventivas:

- Revisión de especificaciones técnicas antes de su implementación en campo, asegurando que se cumplan con los parámetros de calidad esperados y que no se presenten inconsistencias en la ejecución.
- Inspección de los materiales entregados por los proveedores, con el fin de verificar su conformidad con los requisitos contractuales y asegurar que no ingresen materiales que puedan comprometer la calidad de la obra.
- Garantizar que se sigan las buenas prácticas constructivas, con especial atención en los procesos que son críticos para la calidad final del proyecto.

Acciones Correctivas:

- En caso de detectar incumplimientos o desviaciones en la calidad de los productos entregados o las actividades ejecutadas, se generarán informes técnicos con recomendaciones específicas para la corrección inmediata de los aspectos observados. Estas recomendaciones incluyen cambios en los procedimientos constructivos, ajustes en el manejo de materiales o modificaciones en las especificaciones de los productos.

6. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones.

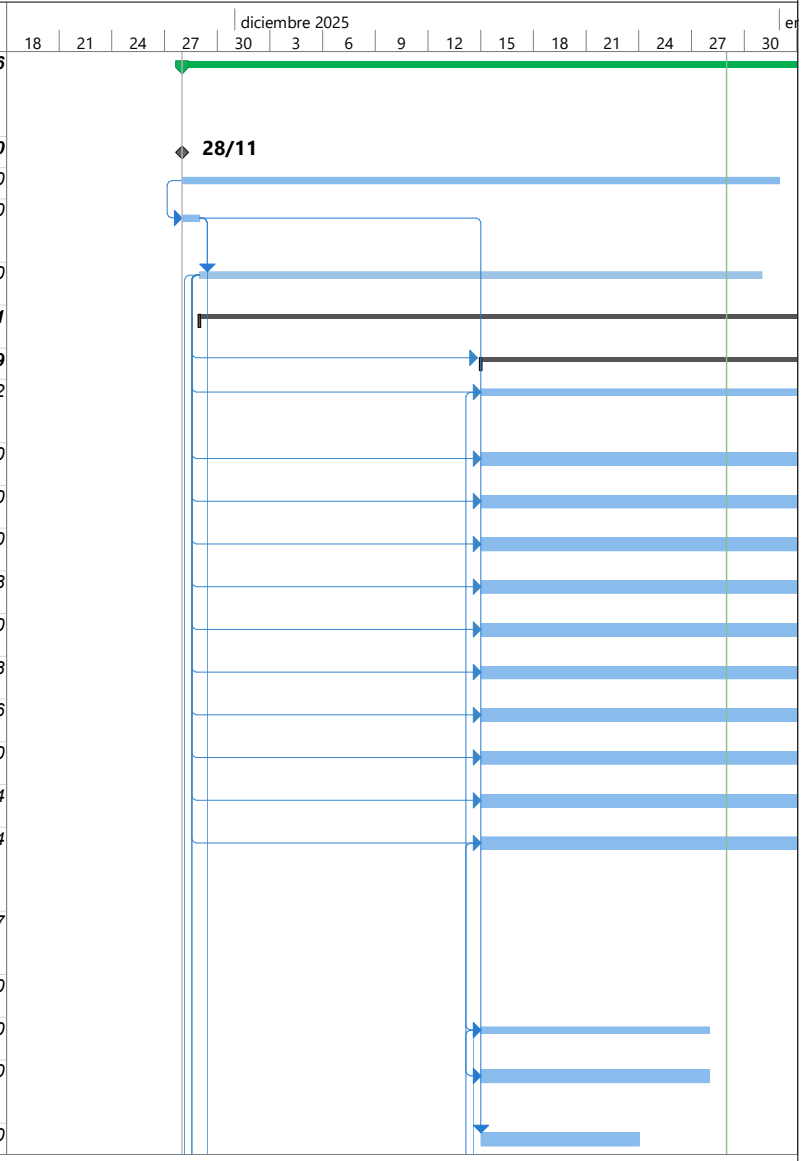
Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los treinta (12) días del mes de diciembre 2025.



JONY LEONIDAS MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Interventoria
CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025
Interventoría

CONTRATO No.35 DE 2025 OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
1	***CONTRATO N:35 DE 2025 OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"***	***80 días***	***vie 28/11/25***	***sáb 28/02/26***		***$751.360.936***
2	***INICIO DEL PROYECTO***	***0 días***	***vie 28/11/25***	***vie 28/11/25***		***$0***
3	*1.DIRECCION TECNICA*	*29 días*	*vie 28/11/25*	*mié 31/12/25*		*$0*
4	*2. 0RGANIZACION, DOCUMENTACION, REPLANTEO DE OBRA Y REVISION DE INGENIERIA*	*1 día*	*vie 28/11/25*	*vie 28/11/25*	*3CC*	*$0*
5	*3. SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYE TRANPORTE EN SITIO*	*27 días*	*sáb 29/11/25*	*mar 30/12/25*	*4*	*$0*
6	***A. PALACIO NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER***	***79 días***	***sáb 29/11/25***	***sáb 28/02/26***		***$91.110.841***
7	***A1. ILUMINACIÓN***	***66 días***	***lun 15/12/25***	***sáb 28/02/26***	***5CC***	***$56.650.319***
8	*A.1.1 Suministro e instalación panel led circular 18W (o superior según necesidad) de sobreponer.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$5.349.032*
9	*A.1.2. Suministro e instalación panel led rectangular 45W,*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$3.290.810*
10	*A.1.3. Suministro e instalación panel led cuadrado 45W.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$18.397.260*
11	*A,1,4 Suministro e instalación salida punto iluminación de emergencia.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$2.460.780*
12	*A,1,5 Suministro e instalación luminaria de emergencia.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$1.277.268*
13	*A.1.6 Suministro e instalación salida interruptor sencillo.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$776.320*
14	*A.1.7 Suministro e instalación salida interruptor doble.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$4.132.548*
15	*A.1.8 Suministro e instalación salida interruptor triple.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$1.804.576*
16	*A.1.9 Suministro e instalación salida interruptor conmutable.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$1.796.760*
17	*A.1.10 Suministro e instalación salida interruptor conmutable doble.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$2.148.304*
18	*A.1.11 Suministro e instalación de sensor de movimiento para iluminación, incluye canalización y cable eléctrico para conexión.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$2.068.584*
19	*A.1.12 Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador para iluminación.*	*7 días*	*sáb 21/02/26*	*sáb 28/02/26*	*18*	*$658.747*
20	*A.1.13 Suministro e instalación de breaker enchufable 1x20 para tablero eléctrico.*	*4 días*	*mié 7/01/26*	*sáb 10/01/26*	*18*	*$492.160*
21	*A.1.14 Suministro e instalación de circuito para iluminación.*	*12 días*	*lun 15/12/25*	*sáb 27/12/25*	*18CC*	*$5.844.300*
22	*A.1.15 Suministro e instalación de canaleta metálica 6x4cm color blanca calibre 22 color acorde al área de trabajo.*	*12 días*	*lun 15/12/25*	*sáb 27/12/25*	*21CC*	*$4.079.550*
23	*A.1.16 Retiro de lámpara.*	*8 días*	*lun 15/12/25*	*mar 23/12/25*	*4*	*$1.764.720*

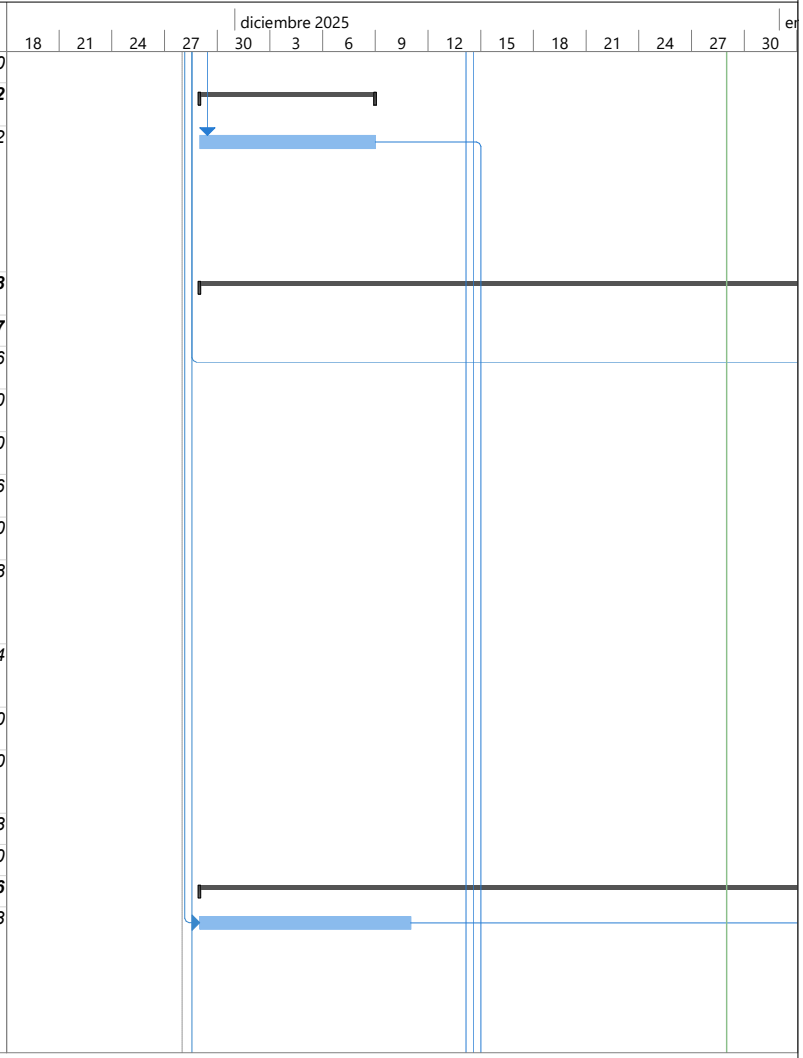


HER INGENIERIA S.A.S.

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica		
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso		
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual		
Resumen	solo duración	Hito externo			
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite			
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas			

CONTRATO No.35 DE 2025 OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
24	*A.1.17 Retiro de cable # 16 a #10.*	*4 días*	*mié 7/01/26*	*sáb 10/01/26*	*18*	*$308.600*
25	***A2.. SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PALACIO NACIONAL***	***8 días***	***sáb 29/11/25***	***lun 8/12/25***		***$34.460.522***
26	*A.2.1 Levantamiento de información preliminar y construcción integral del sistema de apantallamiento (si fuera necesario) para el palacio nacional francisco de paula santander de popayán (área aprox. 6000 m2), de acuerdo a lo estipulado en el retie y a la*	8 días	sáb 29/11/25	lun 8/12/25	4	$34.460.522
27	***B. PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ.***	***74 días***	***sáb 29/11/25***	***lun 23/02/26***		***$349.292.528***
28	***B1. ILUMINACIÓN***	***29 días***	***lun 5/01/26***	***vie 6/02/26***		***$36.959.907***
29	*B.1.1 Suministro e instalación salida punto iluminación en EMT.*	*23 días*	*lun 5/01/26*	*vie 30/01/26*	*5CC+3 días*	*$2.765.456*
30	*B.1.2 Suministro e instalación panel led cuadrado 45W.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$26.326.480*
31	*B.1.3 Suministro e instalación salida interruptor sencillo.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$1.230.390*
32	*B.1.4 Suministro e instalación salida interruptor doble,*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$2.874.816*
33	*B.1.5 Suministro e instalación salida interruptor conmutable.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$449.190*
34	*B.1.6 Suministro e instalación de sensor de movimiento para iluminación, incluye canalización y cable eléctrico para conexión.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$689.528*
35	*B.1.7 Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador para iluminación.*	*6 días*	*sáb 31/01/26*	*vie 6/02/26*	*34*	*$723.684*
36	*Suministro e instalación de breaker enchufable 1x20 para tablero eléctrico*	*3 días*	*mié 4/02/26*	*vie 6/02/26*	*35FF*	*$246.080*
37	*B.1.8 Suministro e instalación de totalizador con capacidad de 3x40A, 3x50a o 3x60A para tablero eléctrico.*	*4 días*	*mar 3/02/26*	*vie 6/02/26*	*35FF*	*$246.080*
38	*B.1.9 Retiro de lámpara.*	*2 días*	*mar 6/01/26*	*mié 7/01/26*	*29CC+1 día*	*$231.723*
39	*B.1.10 Retiro de cable # 16 a #10.*	*2 días*	*jue 29/01/26*	*vie 30/01/26*	*34FF*	*$1.176.480*
40	***B2. PLANTA DE EMERGENCIA***	***74 días***	***sáb 29/11/25***	***lun 23/02/26***		***$261.488.996***
41	*B.2.1 Suministro de planta eléctrica de arranque automático de 300kVA. - grupo electrógeno impulsado por un motor de cuatro tiempos, diseñado para generación de energía eléctrica con velocidad nominal de 1800 rpm, controlado por un sistema de control elec*	10 días	sáb 29/11/25	mié 10/12/25	5CC	$182.356.493

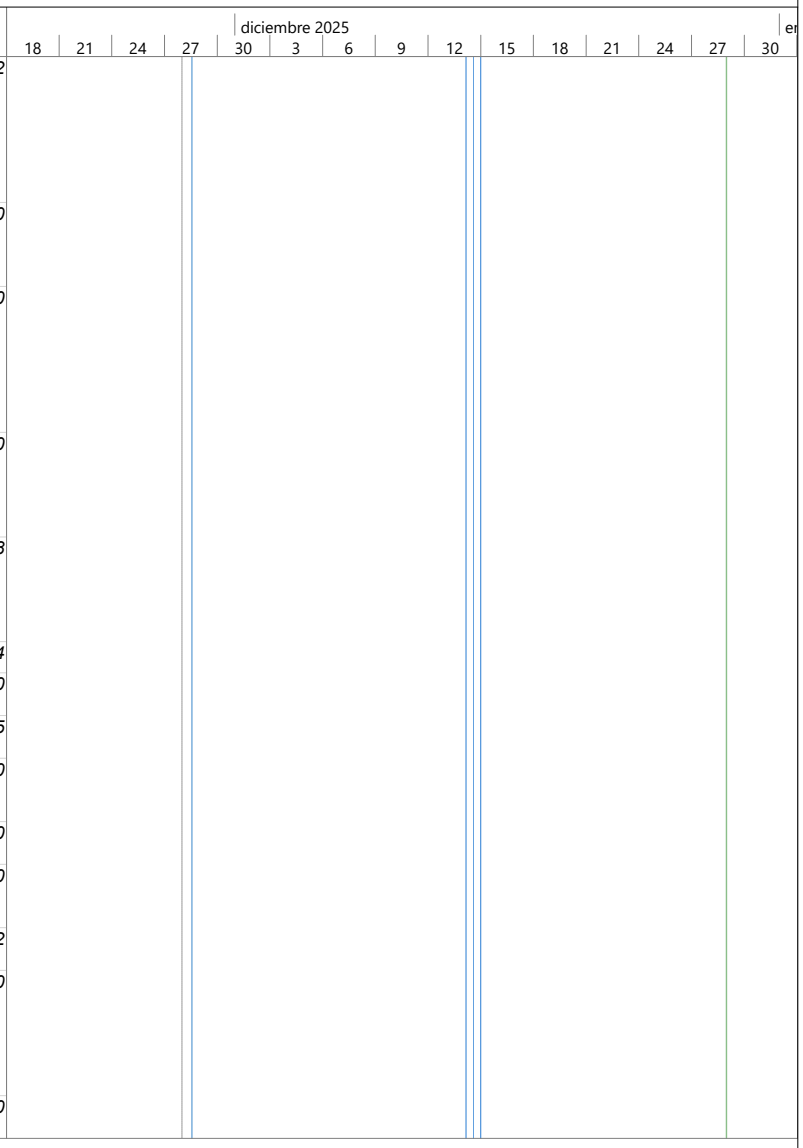


HER INGENIERIA S.A.S.

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

CONTRATO No.35 DE 2025 OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
42	*B.2.2 . Instalación, conexión y puesta en funcionamiento de planta eléctrica de arranque automático de 300kva. - grupo electrógeno impulsado por un motor de cuatro tiempos, diseñado para generación de energía eléctrica con velocidad nominal de 1800 rpm, c*	*6 días*	*lun 2/02/26*	*sáb 7/02/26*	*41*	*$1.972.042*
43	*B.2.3 Suministro e instalación de alimentador eléctrico de 220V 3h en cable #12 para precalentador de planta eléctrica en coraza de 1".*	*6 días*	*lun 2/02/26*	*sáb 7/02/26*	*42CC*	*$938.880*
44	*B.2.4 Suministro e instalación de alimentador eléctrico de 120v 3h en cable #12 libre de halógeno para cargador de baterías de planta eléctrica en coraza de 1" (incluye cable de señal para planta y alimentador para tomas e iluminación del cuarto de la pl*	*6 días*	*lun 2/02/26*	*sáb 7/02/26*	*42CC*	*$2.934.000*
45	*B.2.5 Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de cu en 2 x (4 n° 500 mcm (3 fases + 1 neutro) + 1 x n° 4/0t cu)awg thhn/thwn 90° (planta -tablero principal).*	*6 días*	*lun 2/02/26*	*sáb 7/02/26*	*42CC*	*$39.097.600*
46	*B.2.6 Adecuación y suministro tubería de escape de 5" en lamina calibre 16 con acabado de pintura de alta resistencia y aislamiento térmico para planta (incluye sistema de anclaje).*	*6 días*	*lun 2/02/26*	*sáb 7/02/26*	*42CC*	*$7.058.928*
47	*B.2.7 Canalización subterránea 4x4".*	*4 días*	*mié 28/01/26*	*lun 2/02/26*	*42CF*	*$2.238.144*
48	*B.2.8 Excavación manual suelo existente, incluye sobreacarreo.*	*6 días*	*lun 26/01/26*	*lun 2/02/26*	*42CF*	*$858.450*
49	*B.2.9 Suministro e instalación de material para mejoramiento de suelo.*	*6 días*	*lun 26/01/26*	*lun 2/02/26*	*42CF*	*$3.570.575*
50	*B.2.10 Construcción de losa en concreto reforzado (3500 psi), incluye adecuación de cárcamo en losa.*	*6 días*	*lun 26/01/26*	*lun 2/02/26*	*42CF*	*$6.889.210*
51	*B.2.11 Suministro e instalación de cubierta trapezoidal traslucida, espesor 6mm.*	*4 días*	*lun 9/02/26*	*jue 12/02/26*	*42*	*$2.133.000*
52	*B.2.12 Estructura para cubierta en tubo rectangular de 76*38*1,5 mm , incluye pintura prime y pintura esmalte.*	*6 días*	*lun 9/02/26*	*sáb 14/02/26*	*42*	*$1.136.650*
53	*B.2.13 Suministro e instalación de canal metálico de desarrollo 0,51 m.*	*6 días*	*lun 9/02/26*	*sáb 14/02/26*	*42*	*$956.082*
54	*B.2.14 Cerramiento en malla eslabonada h=1,5m calibre 10, 2"x 2", con tubería redonda galvanizada d=1,5" espesor 2 mm con tapa, Angulo 2" x 3/16", platina 1/2" x 1/8", pintada con esmalte color aluminio cromado.*	*6 días*	*lun 9/02/26*	*sáb 14/02/26*	*42*	*$2.590.700*
55	*B.2.15 Retiro de material, incluye cargue y certificado de disposición.*	*8 días*	*lun 9/02/26*	*mar 17/02/26*	*42*	*$1.526.480*

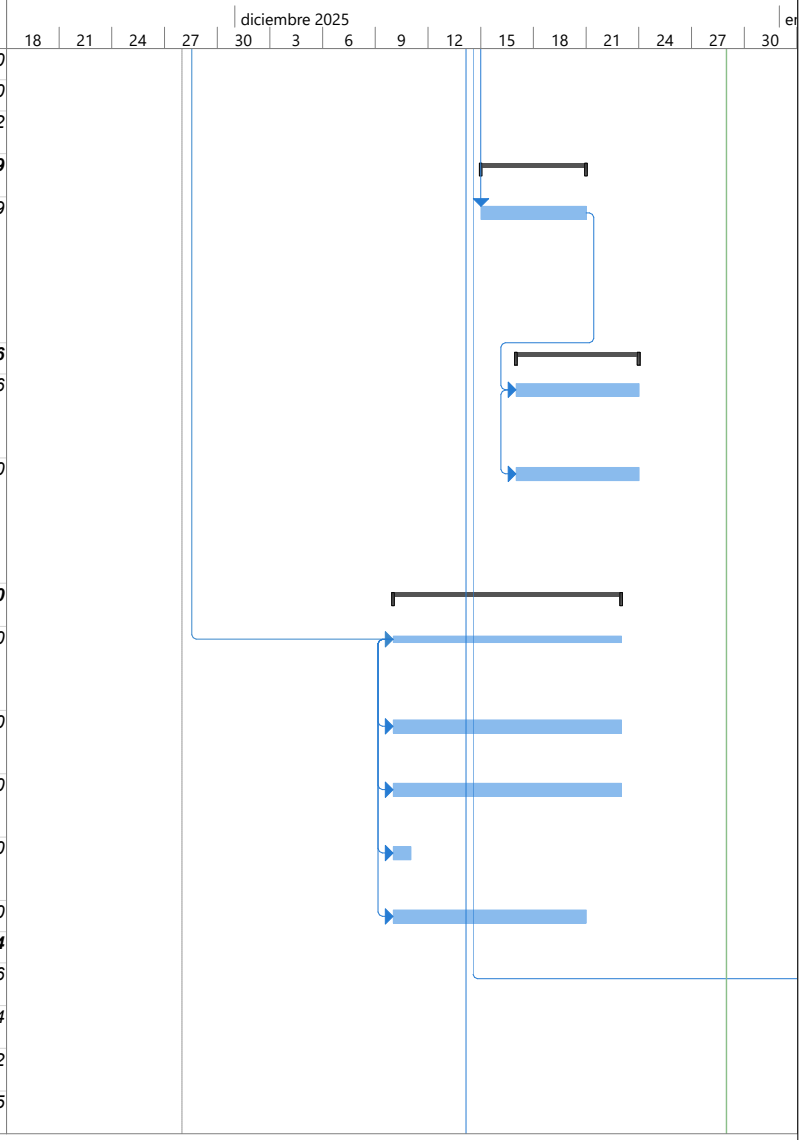


HER INGENIERIA S.A.S.

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica		
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso		
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual		
Resumen	solo duración	Hito externo			
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite			
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas			

CONTRATO No.35 DE 2025 OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
56	*B.2.16 Demolición placa piso.*	*8 días*	*lun 9/02/26*	*mar 17/02/26*	*42*	*$1.525.280*
57	*B.2.17 Cerramiento natural.*	*8 días*	*lun 9/02/26*	*mar 17/02/26*	*42*	*$472.400*
58	*B.2.18 CERTIFICACIÓN RETIE (Acometida eléctrica y cuarto técnico de la planta).*	*5 días*	*mié 18/02/26*	*lun 23/02/26*	*57*	*$3.234.082*
59	***B3. SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PALACIO DE JUSTICIA.***	***6 días***	***lun 15/12/25***	***sáb 20/12/25***		***$40.162.469***
60	*B.3.1 Levantamiento de información preliminar y construcción integral del sistema de apantallamiento (si fuera necesario) para el palacio de justicia Luis Carlos Pérez de Popayán (área aprox. 5800 m2), de acuerdo a lo estipulado en el RETIE y a la normati*	*6 días*	*lun 15/12/25*	*sáb 20/12/25*	*26FC+5 días*	*$40.162.469*
61	***B3. OTRAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS.***	***6 días***	***mié 17/12/25***	***mar 23/12/25***		***$10.681.156***
62	*B.4.1 Reubicación de dos (2) equipos ups con alimentadores aproximadamente de 50m con cable 4/0 existente, conexión de entrada y salida para el palacio de justicia.*	*6 días*	*mié 17/12/25*	*mar 23/12/25*	*60FC-4 días*	*$5.079.916*
63	*B.4.2 Desmonte de alimentador eléctrico de aproximadamente 120m en calibre 4/0 (3f+n+t), tendido en tubería metálica sobre techo falso. Es necesario el retiro del cable así como las canalizaciones y soportes. Se debe reintegrar a la entidad el cable en su*	*6 días*	*mié 17/12/25*	*mar 23/12/25*	*62CC*	*$5.601.240*
64	***C. ADECUACION Y MANTENIMIENTO TOMAS DE SERVICIO EXISTENTES***	***11 días***	***mié 10/12/25***	***lun 22/12/25***		***$80.765.610***
65	*C.1 Suministro e instalación de aparato eléctrico tomacorriente doble con polo a tierra para tomas de servicio de acuerdo a la carga requerida.*	*11 días*	*mié 10/12/25*	*lun 22/12/25*	*5CC+9 días*	*$6.835.600*
66	*C.2 Suministro e instalación de circuito para tomas de servicio en cable 3#12 (libre de halógeno).*	*11 días*	*mié 10/12/25*	*lun 22/12/25*	*65CC*	*$31.559.220*
67	*C.3 Suministro e instalación de canaleta metálica 6x4cm calibre 22 color acorde al área de trabajo.*	*11 días*	*mié 10/12/25*	*lun 22/12/25*	*65CC*	*$25.293.210*
68	*C.4 Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador para tomas de servicio.*	*1 día*	*mié 10/12/25*	*mié 10/12/25*	*65CC*	*$16.587.480*
69	*C.5 Retiro tableros.*	*10 días*	*mié 10/12/25*	*sáb 20/12/25*	*65CC*	*$490.100*
70	***D. ADECUACIONES FÍSICAS.***	***9 días***	***jue 12/02/26***	***sáb 21/02/26***		***$1.525.574***
71	*D.1 Pintura interior (rasqueteo, estuco y vinilo tipo 1, 3 manos).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*21CC*	*$29.776*
72	*D.2 Pintura exterior (rasqueteo, estuco y vinilo tipo koraza 3 manos).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$36.164*
73	*D.3 Desmonte, suministro e instalacion de cielo raso plano drywall (incluye pintura).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$95.802*
74	*D.4 Desmonte, suministro e instalación de cielo raso superboard 6 mm (incluye pintura).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$102.325*

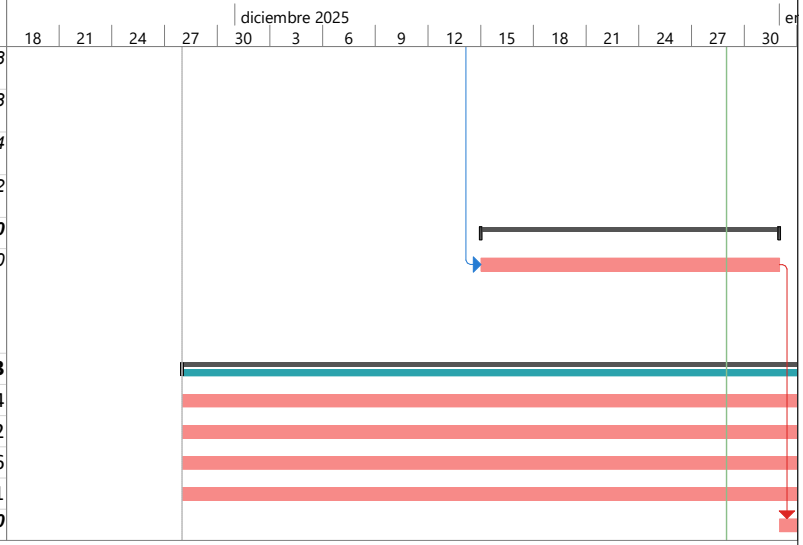


HER INGENIERIA S.A.S.

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

CONTRATO No.35 DE 2025 OBJETO: “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
75	*D.5 Demolición manual de losa en concreto existente, espesor 20 cm.*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$65.828*
76	*D.6 Demolición de piso en piedra (incluye retiro).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$103.453*
77	*D.7 Demolición, suministro e instalación de tableta de piso (incluye retiro).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$69.034*
78	*D.8 Construcción de losa en concreto reforzado e=0,20 mts.*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$1.023.192*
79	***BR. BOLSA DE RECURSOS.***	***15 días***	***lun 15/12/25***	***mié 31/12/25***		***$60.000.000***
80	*BR.1 Bolsa de monto agotable para los ítems que estén definidos en cantidad (1) y que dependen de la necesidad de la entidad y actividades que no estén en el presupuesto oficial.*	*15 días*	*lun 15/12/25*	*mié 31/12/25*	*8CC*	*$60.000.000*
81	**INDIRECTOS**	**80 días**	**vie 28/11/25**	**sáb 28/02/26**		**$168.666.383**
82	A	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$116.522.544
83	I	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$17.478.382
84	U	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$29.130.636
85	IVA/U	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$5.534.821
86	***Fin del Proyecto***	***51 días***	***jue 1/01/26***	***sáb 28/02/26***	***80***	***$0***



HER INGENIERIA S.A.S.

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Popayán, 29 de diciembre de 2025

Ingeniero
JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Supervisor DESAJ

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN 37 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. 35 DE 2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN

ASUNTO: Solicitud prórroga plazo de ejecución contratos de obra e Interventoría.

Cordial saludo.

Para su revisión y aprobación nos permitimos anexar lo indicado en el asunto, con el fin de solicitar se prorrogue el plazo de ejecución de los contratos de obra No. 035 de 2025 y de Interventoría No. 037 DE 2025, de acuerdo a lo solicitado por parte del contratista de obra, HER INGENIERIA SAS, mediante oficio PCP-517 del 5 de diciembre de 2025.

Esta interventoría, atendiendo el deber contractual contenido en los Contratos de obra No. 035 e Interventoría No. 037 de 2025, en particular de las obligaciones específicas, pone a consideración de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (DESAJ) de Popayán, la solicitud de prórroga del plazo requerido, debido las siguientes razones:

El contratista de obra expone en el oficio del 5 de diciembre de 2025 lo siguiente

- *Que por dificultades en temas logísticos con los proveedores de materiales y equipos requeridos en la obra, (cierre de año contable, financiero, cierres de proveedores por inventarios), sumado a las dificultades de movilidad y transporte de materiales y equipos, por festividades de fin de año y carnavales, se presentan dificultades para el cumplimiento del cronograma previamente establecido, en este sentido solicitamos se amplíe el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el día 28 de febrero del año 2026.*

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista de obra, y con base en las labores de seguimiento y supervisión técnica realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha, la Interventoría conceptúa las siguientes razones técnicas, financieras y jurídicas para validar la solicitud de prórroga del plazo contractual

ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta Interventoría considera necesario prorrogar los contratos de obra e Interventoría, indicados en la referencia, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

Las actividades contractuales por ejecutar son necesidades técnicas existentes, necesarias para cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proyecto. Estas actividades no alteran el objeto del contrato, sino que lo complementan para garantizar su correcta finalización y operación.

Cabe resaltar que todas las actividades y cantidades de obra, por ejecutar están orientadas a lograr el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico de las edificaciones intervenidas, en cuanto a la modernización de la infraestructura eléctrica, redes eléctricas e iluminación cumpliendo con los estándares técnicos y normativos requeridos, que exige condiciones técnicas verificables.

En este contexto, la interventoría considera que la solicitud de prórroga es técnicamente viable, necesaria y procedente, y que su aprobación garantiza la continuidad del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual, beneficiando directamente a los usuarios de los Palacios de Justicia y Nacional en la ciudad de Popayán, mediante la entrega de una infraestructura moderna, funcional y segura.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La presente solicitud no incluye una adición en recursos ni al contrato de obra No 035-2025 ni al de interventoría No. 037-2025, sin embargo, se ha generado un balance financiero dónde hay mayores cantidades de obra y actividades no previstas que se pueden ejecutar con el valor inicialmente del contratado.

ANÁLISIS JURÍDICO:

El 10 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 035 de 2025, cuyo objeto es “REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN”, con fecha de inicio del 28 de noviembre de 2025 y con actual fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025.

Se tiene que, en razón a que, a la fecha, la entidad requiere continuar con la ejecución de la obra, por lo tanto, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscritos, en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

Las reformas pueden hacerse mediante un "modificatorio" que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no será un contrato autónomo sino accesorio.

Por regla general, los contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario lograr los fines esenciales del Estado y suplir las necesidades que se presentan en su actividad normal, circunstancias a las que responde la contratación estatal.

Al respecto, La corte Constitucional profirió Sentencia de Unificación número SU – 214 de 2022, indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente:

> "(...) De lo expuesto se colige que, desde antes de la Ley 80 de 1993, la doctrina del Consejo de Estado diferenció el "contrato adicional" de una simple modificación del contrato. Para el efecto, aclaró que los cambios en el plazo y en el valor del contrato eran "simples reformas del contrato original", a diferencia de los cambios en el objeto, los cuales, en todo caso exigían de un "contrato adicional" al que también se le denominó "con-trato nuevo".
>
> Más adelante indicó: "(...) "Adicionalmente, resulta preciso anotar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia, y, en consecuencia, lo transforme en otro tipo de negocio jurídico, pues entonces se estaría en el escenario de la celebración de un nuevo contrato".
>
> Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto 2263 de 17 de marzo de 2016, señaló que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.
>
> Por su parte el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento se suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la norma de rango legal:
>
> *Artículo 3o. de los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*.
>
> Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza".
>
> Sobre el particular es conveniente citar el *Concepto C — 073 de 2021 del 16 de marzo de 2.021 proferido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente* responde en el cual se especificó frente al tema de adiciones *a contratos lo siguiente:*
>
> *"(…) 2.2. Adición de los contratos estatales: La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los avatares propios del paso del tiempo. Así, durante la planeación de estos la Administración se enfrentan a la ardua tarea de estimar y determinar las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo. No obstante, en muchas ocasiones, durante la fase de ejecución del contrato las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) La necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems o actividades inicialmente previstos, a lo que en la práctica se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». No obstante, este último término, al igual que los señalados entre comillas —algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra— son nociones doctrinarias y empleadas en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante, y que se reiterará en distintos lugares de este concepto es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuesto señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el*

parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición. Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. Ahora bien, teniendo en cuenta que la peticionaria solicita se aclare cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de hacer la adición se debe tener en cuenta que el cálculo del límite debe hacerse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos. El razonamiento anterior se soporta en la forma como la Ley 80 estableció el tope para las adiciones, acudiendo a una forma de actualización del valor, de acuerdo a los incrementos que tenga el salario mínimo, lo que resulta especialmente relevante en contratos de larga duración".

El Consejo de Estado de vieja data y en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, del 24 de julio de 1998, rad. 1128, C.P. Cesar Hoyos Salazar, sobre el particular dispuso: "*Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones".*

Asimismo, en concepto del año 2013, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 23 de agosto de 2013, rad. 2148, C.P. William Zambrano Cetina, estableció de manera clara en qué consiste la adición de los contratos, de forma que se ha ampliado el alcance de su aplicación: " *De la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato, y/o (ii) modificar el precio del contrato, entendido este como el precio global acordado, los precios unitarios, el valor de los honorarios reconocidos al contratista etc., según la modalidad de remuneración acordada, siempre que dicho ajuste tenga un fundamento legal, técnico y económico, y no se trate de la simple actualización de los precios estipulada inicialmente por las partes (cláusulas de actualización o reajuste de valor) o de la revisión de los mismos por el acaecimiento de hechos sobrevinientes extraordinarios o imprevisibles (teoría de la imprevisión, hecho del príncipe etc.)*

A su vez, el 21 de noviembre de 2022 se emitió el Concepto C – 784 de 2022 por parte de Colombia Compra Eficiente, respecto de los límites de adición de los contratos estatales, se resalta lo siguiente:

Conforme a la regulación legal y a la interpretación actual que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de

> *presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.*
>
> En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto, es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
>
> Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.

Cabe recordar que el contrato estatal, es el principal instrumento de ejecución de los recursos públicos, y propende por la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato mencionado es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley.

Es así como la contratación estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

En todo caso, las garantías previstas en el presente documento se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del documento modificatorio u otro sí mediante el cual se efectúa la modificación.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente y en ejecución el contrato N°035 de 2025, la Interventoría concluye que, es necesario continuar con la ejecución de las actividades de obra incluidas dentro del objeto contratado y que no existe afectación alguna al objeto del contrato; razón por la cual, como Interventor avalo la prórroga del plazo del contrato por hasta el 28 de febrero de 2026, resaltando que las partes están de acuerdo con la modificación; pues no se vulneran los principios de la actividad contractual, por lo cual es pertinente y procedente, con la firma del documento modificatorio.

Atentamente,



BERNARDO JOSÉ DELGADO VARGAS
R.L CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025

Anexo: Solicitud contratista obra - oficio PCP-517 del 5 de diciembre de 2025

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición: _____ Prórroga: __X___ Otrosí: _____

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
035 de 2025	HER INGENEIRIA S.A.S.	901.338.134-9
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	12 de noviembre de 2025
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2025
Plazo inicial	Hasta 31 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórrogas	NA
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

Se aclara que la información financiera que se presenta para efectos de la presente modificación contractual es con corte al 26 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta que, dada la complejidad propia del Contrato y los servicios que a través de este se prestan, es hasta esa fecha que se encuentra conciliada la facturación.

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 751.279.102,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$751.279.102,00**
VALOR EJECUTADO FINANCIERO CON CORTE AL 26/12/2025 (ACTA PARCIAL No 1)	$263.751.400,00
VALOR SIN EJECUTAR	$487.527.702,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	35,10%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0.00%

Descripción de la necesidad de la modificación

La modificación del Contrato de Obra No. 35 de 2025 se hace necesaria debido a que, durante la ejecución iniciada el 28 de noviembre de 2025, se presentaron situaciones que impiden el cumplimiento del cronograma dentro del plazo originalmente previsto, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2025. El contratista expuso que, por razones logísticas asociadas al cierre contable y financiero de proveedores, suspensión temporal de despachos por inventarios de fin de año y dificultades de movilidad y transporte propias de la temporada decembrina y carnavales, no ha sido posible recibir oportunamente los materiales y equipos indispensables para el desarrollo de las actividades de obra. Estas circunstancias, verificadas por la Interventoría, han generado retrasos que imposibilitan la culminación del objeto contratado en el plazo vigente. La Interventoría, mediante oficio del 29 de diciembre de 2025, confirmó la existencia de actividades técnicas esenciales aún pendientes de ejecución, necesarias para garantizar la modernización y funcionamiento adecuado de los sistemas eléctricos, de iluminación, voz y datos en las edificaciones judiciales intervenidas, cumpliendo con las normas RETIE, RETILAP y RITEL; precisó además que la prórroga no implica adición de recursos y no altera el objeto contractual. En este sentido, y atendiendo que el contrato de interventoría No. 037 de 2025 fue suscrito precisamente para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la obra, resulta igualmente indispensable prorrogar dicho contrato por el mismo plazo solicitado para el contrato de obra, dado que la interventoría debe mantenerse vigente durante toda la ejecución del objeto contractual y no puede finalizar antes de la culminación de las actividades supervisadas. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y a la jurisprudencia relacionada con la

modificación de contratos estatales, se requiere ampliar el plazo de ejecución tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría hasta el 28 de febrero de 2026, garantizando así la continuidad de los trabajos, la adecuada culminación del objeto contratado y la sostenibilidad del servicio público de administración de justicia.

Aceptación del contratista / Propuesta económica

Mediante comunicación del 05 de diciembre de 2025, el contratista manifestó que, durante el mes de diciembre, el contrato ha estado en una fase de análisis, revisión y definición técnica, orientada a realizar los ajustes de diseño requeridos y el correspondiente balance presupuestal; adicionalmente los inconvenientes presentados en la adquisición de material debido a las festividades de fin de año. El proceso de revisión y análisis y modificación de los diseños ha sido indispensable para asegurar que la ejecución del contrato cumpla con la normativa aplicable, los criterios de seguridad, funcionalidad y calidad exigidos para este tipo de infraestructura institucional. Adicionalmente, manifiesta que la ejecución del contrato contempla actividades que requieren tiempos asociados a la fabricación y transporte de material bajo pedido, los cuales no son de disponibilidad inmediata y dependen de procesos industriales y logísticos, propios de este tipo de suministros. De manera complementaria, durante la ejecución del contrato se han presentado algunas demoras para trabajar en algunas oficinas debido a el traslado de las fiscalías al nuevo bunker, lo cual implicaba traslado de archivos y mueblería por parte de la rama judicial, lo cual significo algunas demoras iniciales.

Concepto Favorable de la Interventoría

Mediante comunicado del 29 de diciembre de 2025 la interventoría del Proyecto manifiesta:

Esta interventoría, atendiendo el deber contractual contenido en el Contrato No. 035 de 2025, en particular de las obligaciones específicas, en especial:
(…)
7. Someter a consideración de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial (DESAJ) de Popayán: Las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor de los contratos de obra o cualquier otra modificación, liquidación y demás trámites requeridos por los contratistas de obra, los cuales deberán presentar con su concepto técnico, ambiental, jurídico, contable, financiero y administrativo respectivo. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del costo que ellas conllevan si a ello hubiere lugar

La interventoría se permite conceptuar respecto de la Propuesta emitida por el contratista de obra, emitiendo el siguiente ***concepto integral:***

ANÁLISIS FINANCIERO:

A continuación, se detalla la proyección de pagos hasta el mes de diciembre de 2025, facturado por parte del contratista:

Contrato de obra 035 de 2025

Nº ACTA DE RECIBO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR PAGADO	SALDO
1	12/12/2025	$263.751.400	$263.751.400 *	**$487.527.702**
TOTALES		**$263.751.400**	**$263.751.400 ***	**$487.527.702**

El valor que figura como pagado de $ 263.751.400 aún se encuentra en trámite ante la entidad.

Contrato de interventoría 037 de 2025

Nº ACTA DE RECIBO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR PAGADO	SALDO
1	11/12/2025	$23.545.876,00	$23.545.876,00 *	**$43.517.284**
TOTALES		**$23.545.876,00**	**$23.545.876,00 ***	**$43.517.284**

El valor que figura como pagado de $ 23.545.876,00 aún se encuentra en trámite ante la entidad.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta radicada, la Interventoría conceptúa lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta Interventoría considera necesario prorrogar los contratos de obra e Interventoría, indicados en la referencia, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

Las actividades contractuales por ejecutar son necesidades técnicas existentes, necesarias para cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas del proyecto. Estas actividades no alteran el objeto del contrato, sino que lo complementan para garantizar su correcta finalización y operación.

Cabe resaltar que todas las actividades y cantidades de obra, por ejecutar están orientadas a lograr el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico de las edificaciones intervenidas, en cuanto a la modernización de la infraestructura eléctrica, redes eléctricas e iluminación cumpliendo con los estándares técnicos y normativos requeridos, que exige condiciones técnicas verificables.

En este contexto, la interventoría considera que la solicitud de prórroga es técnicamente viable, necesaria y procedente, y que su aprobación garantiza la continuidad del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual, beneficiando directamente a los usuarios de los Palacios de Justicia y Nacional en la ciudad de Popayán, mediante la entrega de una infraestructura moderna, funcional y segura.

ANÁLISIS JURÍDICO:

El 10 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. 035 de 2025, cuyo objeto es " REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL POPAYÁN", con fecha de inicio del 28 de noviembre de 2025 y con actual fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025.

Se tiene que, en razón a que a la fecha, la entidad requiere continuar con la ejecución de la obra, por lo tanto, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscritos, en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor).

Las reformas pueden hacerse mediante un "modificatorio" que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no será un contrato autónomo sino accesorio.

Por regla general, los contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario lograr los fines esenciales del Estado y suplir las necesidades que se presentan en su actividad normal, circunstancias a las que responde la contratación estatal.

Al respecto, La corte Constitucional profirió Sentencia de Unificación número SU – 214 de 2022, indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente:

> "(...) De lo expuesto se colige que, desde antes de la Ley 80 de 1993, la doctrina del Consejo de Estado diferenció el "contrato adicional" de una simple modificación del contrato. Para el efecto, aclaró que los cambios en el plazo y en el valor del contrato eran "simples reformas del contrato original", a diferencia de los cambios en el objeto, los cuales, en todo caso exigían de un "contrato adicional" al que también se le denominó "con-trato nuevo".
>
> Más adelante indicó: "(...) "Adicionalmente, resulta preciso anotar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia, y, en consecuencia, lo transforme en otro tipo de negocio jurídico, pues entonces se estaría en el escenario de la celebración de un nuevo contrato".

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto 2263 de 17 de marzo de 2016, señaló que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por su parte el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento se suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la norma de rango legal:

Artículo 3o. de los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo “su duración, y aún su naturaleza”.

Sobre el particular es conveniente citar el *Concepto C — 073 de 2021 del 16 de marzo de 2.021 proferido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente* responde en el cual se especificó frente al tema de adiciones *a contratos lo siguiente:*

“(…) 2.2. Adición de los contratos estatales: La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los avatares propios del paso del tiempo. Así, durante la planeación de estos la Administración se enfrentan a la ardua tarea de estimar y determinar las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo. No obstante, en muchas ocasiones, durante la fase de ejecución del contrato las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) La necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems o actividades inicialmente previstos, a lo que en la práctica se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». No obstante, este último término, al igual que los señalados entre comillas —algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra— son nociones doctrinarias y empleadas en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante, y que se reiterará en distintos lugares de este concepto es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuesto señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición. Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. Ahora bien, teniendo en cuenta que la peticionaria solicita se aclare cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de hacer la adición se debe tener en cuenta que el cálculo del límite debe hacerse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos. El razonamiento anterior se

soporta en la forma como la Ley 80 estableció el tope para las adiciones, acudiendo a una forma de actualización del valor, de acuerdo a los incrementos que tenga el salario mínimo, lo que resulta especialmente relevante en contratos de larga duración".

El Consejo de Estado de vieja data y en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, del 24 de julio de 1998, rad. 1128, C.P. Cesar Hoyos Salazar, sobre el particular dispuso: "*Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones".*

Asimismo, en concepto del año 2013, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 23 de agosto de 2013, rad. 2148, C.P. William Zambrano Cetina, estableció de manera clara en qué consiste la adición de los contratos, de forma que se ha ampliado el alcance de su aplicación: " *De la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato, y/o (ii) modificar el precio del contrato, entendido este como el precio global acordado, los precios unitarios, el valor de los honorarios reconocidos al contratista etc., según la modalidad de remuneración acordada, siempre que dicho ajuste tenga un fundamento legal, técnico y económico, y no se trate de la simple actualización de los precios estipulada inicialmente por las partes (cláusulas de actualización o reajuste de valor) o de la revisión de los mismos por el acaecimiento de hechos sobrevinientes extraordinarios o imprevisibles (teoría de la imprevisión, hecho del príncipe etc.)*

A su vez, el 21 de noviembre de 2022 se emitió el Concepto C – 784 de 2022 por parte de Colombia Compra Eficiente, respecto de los límites de adición de los contratos estatales, se resalta lo siguiente:

Conforme a la regulación legal y a la interpretación actual que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

En este contexto, en concordancia con lo expuesto en el numeral 2.1 de este concepto, es claro que un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Además, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, al punto que suponga la alteración de su esencia y se convierta en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo. Estas reglas proceden cuando la modificación sea de manera bilateral, así como cuando se realice de forma unilateral por la entidad estatal, esta última teniendo en cuenta que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 señala que si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución.

Cabe recordar que el contrato estatal, es el principal instrumento de ejecución de los recursos públicos, y propende por la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que

el contrato mencionado es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley.

Es así como la contratación estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

En todo caso, las garantías previstas en el presente documento se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del documento modificatorio u otro sí mediante el cual se efectúa la modificación.

Límite del valor por adicionar. Artículo 40 ley 80 de 1993

No aplica.

NIVEL DE EXTENSION DE LOS AMPAROS.

Contrato de obra 035 de 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA No.	41-44-101299419 41-40-101058128		
COBERTURAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	12/11/2025	30/04/2026	$150,255,820.40
Calidad del Servicio	12/11/2025	30/04/2026	$75,127,910.20
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	12/11/2025	31/12/2028	$37,563,955.10
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	$75,127,910.20
Responsabilidad civil extracontractual	12/11/2025	30/04//2026	$284,700,000.00

Contrato de interventoría 037 de 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	435 47 994000062155		
COBERTURAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	20/11/2025	30/04/2026	$ 13,412,632.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/11/2025	31/12/2028	$ 3,353,158.0
Calidad del servicio	20/11/2025	30/04/2026	$ 13,412,632.00

En todo caso, las garantías previstas en el presente documento se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del documento modificatorio u otrosí mediante el cual se efectúa la modificación.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto, se concluye que el tiempo transcurrido durante el mes de diciembre ha sido requerido para adelantar obra en los frentes de trabajo ya definidos, se ha venido realizando una revisión técnica integral del proyecto, así como la definición de ajustes de diseño y balance presupuestal, necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato conforme a las condiciones reales del sitio y a los criterios técnicos aplicables.

Adicionalmente, el desarrollo del proyecto se encuentra condicionado a los tiempos propios de fabricación y transporte del material requerido, los cuales dependen de procesos industriales y logísticos que no son de disponibilidad inmediata.
Finalmente, se reconoce que las situaciones de la indisponibilidad de las oficinas para realización de los trabajos han afectado la normalidad en la ejecución de las actividades, generando restricciones temporales para el ingreso de personal debido a que en dichas oficinas se almacena material sensible como expedientes.

Por lo anterior y dado que a la fecha se encuentra vigente y en ejecución el contrato de obra N°035 de 2025 y de interventoría N°037 de 2025, y dado que se necesita continuar con la obra y el seguimiento de la interventoría externa y no existe afectación alguna al objeto del contrato, como supervisor del mismo, avalo los pronunciamientos hechos por la interventoría, dejando claro que las partes están de acuerdo con la modificación; pues no se vulneran los principios de la actividad contractual, y es pertinente y conducente, con la firma del documento modificatorio.

Valor y forma de pago de los bienes o servicios por adicionar

Se mantendrá la forma de pago establecida en el contrato principal, esto es: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, pagará del valor del contrato en actas parciales según ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Recursos Presupuestales

No aplica.

Cronograma

Se anexa cronograma de obra del contrato de obra N°035 de 2025 debidamente aprobado por la interventoría.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
1	***CONTRATO N:35 DE 2025 OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE MODERNIZACION DE REDES ELECTRICAS, ILUMINACION, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN"***	***80 días***	***vie 28/11/25***	***sáb 28/02/26***		***$751.360.936***
2	***INICIO DEL PROYECTO***	***0 días***	***vie 28/11/25***	***vie 28/11/25***		***$0***
3	*1.DIRECCION TECNICA*	*29 días*	*vie 28/11/25*	*mié 31/12/25*		*$0*
4	*2. 0RGANIZACION, DOCUMENTACION, REPLANTEO DE OBRA Y REVISION DE INGENIERIA*	*1 día*	*vie 28/11/25*	*vie 28/11/25*	*3CC*	*$0*
5	*3. SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS, INCLUYE TRANPORTE EN SITIO*	*27 días*	*sáb 29/11/25*	*mar 30/12/25*	*4*	*$0*
6	***A. PALACIO NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER***	***79 días***	***sáb 29/11/25***	***sáb 28/02/26***		***$91.110.841***
7	***A1. ILUMINACIÓN***	***66 días***	***lun 15/12/25***	***sáb 28/02/26***	***5CC***	***$56.650.319***
8	*A.1.1 Suministro e instalación panel led circular 18W (o superior según necesidad) de sobreponer.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$5.349.032*
9	*A.1.2. Suministro e instalación panel led rectangular 45W,*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$3.290.810*
10	*A.1.3. Suministro e instalación panel led cuadrado 45W.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$18.397.260*
11	*A,1,4 Suministro e instalación salida punto iluminación de emergencia.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$2.460.780*
12	*A,1,5 Suministro e instalación luminaria de emergencia.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$1.277.268*
13	*A.1.6 Suministro e instalación salida interruptor sencillo.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$776.320*
14	*A.1.7 Suministro e instalación salida interruptor doble.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$4.132.548*
15	*A.1.8 Suministro e instalación salida interruptor triple.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$1.804.576*
16	*A.1.9 Suministro e instalación salida interruptor conmutable.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$1.796.760*
17	*A.1.10 Suministro e instalación salida interruptor conmutable doble.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$2.148.304*
18	*A.1.11 Suministro e instalación de sensor de movimiento para iluminación, incluye canalización y cable eléctrico para conexión.*	*20 días*	*lun 15/12/25*	*mar 6/01/26*	*5CC+13 días*	*$2.068.584*
19	*A.1.12 Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador para iluminación.*	*7 días*	*sáb 21/02/26*	*sáb 28/02/26*	*18*	*$658.747*
20	*A.1.13 Suministro e instalación de breaker enchufable 1x20 para tablero eléctrico.*	*4 días*	*mié 7/01/26*	*sáb 10/01/26*	*18*	*$492.160*
21	*A.1.14 Suministro e instalación de circuito para iluminación.*	*12 días*	*lun 15/12/25*	*sáb 27/12/25*	*18CC*	*$5.844.300*
22	*A.1.15 Suministro e instalación de canaleta metálica 6x4cm color blanca calibre 22 color acorde al área de trabajo.*	*12 días*	*lun 15/12/25*	*sáb 27/12/25*	*21CC*	*$4.079.550*
23	*A.1.16 Retiro de lámpara.*	*8 días*	*lun 15/12/25*	*mar 23/12/25*	*4*	*$1.764.720*

24	*A.1.17 Retiro de cable # 16 a #10.*	*4 días*	*mié 7/01/26*	*sáb 10/01/26*	*18*	*$308.600*
25	***A2.. SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PALACIO NACIONAL***	***8 días***	***sáb 29/11/25***	***lun 8/12/25***		***$34.460.522***
26	*A.2.1 Levantamiento de información preliminar y construcción integral del sistema de apantallamiento (si fuera necesario) para el palacio nacional francisco de paula santander de popayán (área aprox. 6000 m2), de acuerdo a lo estipulado en el retie y a la*	*8 días*	*sáb 29/11/25*	*lun 8/12/25*	*4*	*$34.460.522*
27	***B. PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ.***	***74 días***	***sáb 29/11/25***	***lun 23/02/26***		***$349.292.528***
28	***B1. ILUMINACIÓN***	***29 días***	***lun 5/01/26***	***vie 6/02/26***		***$36.959.907***
29	*B.1.1 Suministro e instalación salida punto iluminación en EMT.*	*23 días*	*lun 5/01/26*	*vie 30/01/26*	*5CC+3 días*	*$2.765.456*
30	*B.1.2 Suministro e instalación panel led cuadrado 45W.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$26.326.480*
31	*B.1.3 Suministro e instalación salida interruptor sencillo.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$1.230.390*
32	*B.1.4 Suministro e instalación salida interruptor doble,*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$2.874.816*
33	*B.1.5 Suministro e instalación salida interruptor conmutable.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$449.190*
34	*B.1.6 Suministro e instalación de sensor de movimiento para iluminación, incluye canalización y cable eléctrico para conexión.*	*20 días*	*jue 8/01/26*	*vie 30/01/26*	*29CC+3 días*	*$689.528*
35	*B.1.7 Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador para iluminación.*	*6 días*	*sáb 31/01/26*	*vie 6/02/26*	*34*	*$723.684*
36	*Suministro e instalación de breaker enchufable 1x20 para tablero eléctrico*	*3 días*	*mié 4/02/26*	*vie 6/02/26*	*35FF*	*$246.080*
37	*B.1.8 Suministro e instalación de totalizador con capacidad de 3x40A, 3x50a o 3x60A para tablero eléctrico.*	*4 días*	*mar 3/02/26*	*vie 6/02/26*	*35FF*	*$246.080*
38	*B.1.9 Retiro de lámpara.*	*2 días*	*mar 6/01/26*	*mié 7/01/26*	*29CC+1 día*	*$231.723*
39	*B.1.10 Retiro de cable # 16 a #10.*	*2 días*	*jue 29/01/26*	*vie 30/01/26*	*34FF*	*$1.176.480*
40	***B2. PLANTA DE EMERGENCIA***	***74 días***	***sáb 29/11/25***	***lun 23/02/26***		***$261.488.996***
41	*B.2.1 Suministro de planta eléctrica de arranque automático de 300kVA. - grupo electrógeno impulsado por un motor de cuatro tiempos, diseñado para generación de energía eléctrica con velocidad nominal de 1800 rpm, controlado por un sistema de control elec*	*10 días*	*sáb 29/11/25*	*mié 10/12/25*	*5CC*	*$182.356.493*

42		B.2.2 . Instalación, conexión y puesta en funcionamiento de planta eléctrica de arranque automático de 300kva. - grupo electrógeno impulsado por un motor de cuatro tiempos, diseñado para generación de energía eléctrica con velocidad nominal de 1800 rpm, c	6 días	lun 2/02/26	sáb 7/02/26	41	$1.972.042
43		B.2.3 Suministro e instalación de alimentador eléctrico de 220V 3h en cable #12 para precalentador de planta eléctrica en coraza de 1".	6 días	lun 2/02/26	sáb 7/02/26	42CC	$938.880
44		B.2.4 Suministro e instalación de alimentador eléctrico de 120v 3h en cable #12 libre de halógeno para cargador de baterías de planta eléctrica en coraza de 1" (incluye cable de señal para planta y alimentador para tomas e iluminación del cuarto de la pl	6 días	lun 2/02/26	sáb 7/02/26	42CC	$2.934.000
45		B.2.5 Suministro e instalación de red eléctrica trifásica en cable de cu en 2 x (4 n° 500 mcm (3 fases + 1 neutro) + 1 x n° 4/0t cu)awg thhn/thwn 90° (planta -tablero principal).	6 días	lun 2/02/26	sáb 7/02/26	42CC	$39.097.600
46		B.2.6 Adecuación y suministro tubería de escape de 5" en lamina calibre 16 con acabado de pintura de alta resistencia y aislamiento térmico para planta (incluye sistema de anclaje).	6 días	lun 2/02/26	sáb 7/02/26	42CC	$7.058.928
47		B.2.7 Canalización subterránea 4x4".	4 días	mié 28/01/26	lun 2/02/26	42CF	$2.238.144
48		B.2.8 Excavación manual suelo existente, incluye sobreacarreo.	6 días	lun 26/01/26	lun 2/02/26	42CF	$858.450
49		B.2.9 Suministro e instalación de material para mejoramiento de suelo.	6 días	lun 26/01/26	lun 2/02/26	42CF	$3.570.575
50		B.2.10 Construcción de losa en concreto reforzado (3500 psi), incluye adecuación de cárcamo en losa.	6 días	lun 26/01/26	lun 2/02/26	42CF	$6.889.210
51		B.2.11 Suministro e instalación de cubierta trapezoidal traslucida, espesor 6mm.	4 días	lun 9/02/26	jue 12/02/26	42	$2.133.000
52		B.2.12 Estructura para cubierta en tubo rectangular de 76*38*1,5 mm , incluye pintura prime y pintura esmalte.	6 días	lun 9/02/26	sáb 14/02/26	42	$1.136.650
53		B.2.13 Suministro e instalación de canal metálico de desarrollo 0,51 m.	6 días	lun 9/02/26	sáb 14/02/26	42	$956.082
54		B.2.14 Cerramiento en malla eslabonada h=1,5m calibre 10, 2"x 2", con tubería redonda galvanizada d=1,5" espesor 2 mm con tapa, Angulo 2" x 3/16", platina 1/2" x 1/8", pintada con esmalte color aluminio cromado.	6 días	lun 9/02/26	sáb 14/02/26	42	$2.590.700
55		B.2.15 Retiro de material, incluye cargue y certificado de disposición.	8 días	lun 9/02/26	mar 17/02/26	42	$1.526.480

56	*B.2.16 Demolición placa piso.*	*8 días*	*lun 9/02/26*	*mar 17/02/26*	*42*	*$1.525.280*
57	*B.2.17 Cerramiento natural.*	*8 días*	*lun 9/02/26*	*mar 17/02/26*	*42*	*$472.400*
58	*B.2.18 CERTIFICACIÓN RETIE (Acometida eléctrica y cuarto técnico de la planta).*	*5 días*	*mié 18/02/26*	*lun 23/02/26*	*57*	*$3.234.082*
59	***B3. SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PALACIO DE JUSTICIA.***	***6 días***	***lun 15/12/25***	***sáb 20/12/25***		***$40.162.469***
60	*B.3.1 Levantamiento de información preliminar y construcción integral del sistema de apantallamiento (si fuera necesario) para el palacio de justicia Luis Carlos Pérez de Popayán (área aprox. 5800 m2), de acuerdo a lo estipulado en el RETIE y a la normati*	*6 días*	*lun 15/12/25*	*sáb 20/12/25*	*26FC+5 días*	*$40.162.469*
61	***B3. OTRAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS.***	***6 días***	***mié 17/12/25***	***mar 23/12/25***		***$10.681.156***
62	*B.4.1 Reubicación de dos (2) equipos ups con alimentadores aproximadamente de 50m con cable 4/0 existente, conexión de entrada y salida para el palacio de justicia.*	*6 días*	*mié 17/12/25*	*mar 23/12/25*	*60FC-4 días*	*$5.079.916*
63	*B.4.2 Desmonte de alimentador eléctrico de aproximadamente 120m en calibre 4/0 (3f+n+t), tendido en tubería metálica sobre techo falso. Es necesario el retiro del cable así como las canalizaciones y soportes. Se debe reintegrar a la entidad el cable en su*	*6 días*	*mié 17/12/25*	*mar 23/12/25*	*62CC*	*$5.601.240*
64	***C. ADECUACION Y MANTENIMIENTO TOMAS DE SERVICIO EXISTENTES***	***11 días***	***mié 10/12/25***	***lun 22/12/25***		***$80.765.610***
65	*C.1 Suministro e instalación de aparato eléctrico tomacorriente doble con polo a tierra para tomas de servicio de acuerdo a la carga requerida.*	*11 días*	*mié 10/12/25*	*lun 22/12/25*	*5CC+9 días*	*$6.835.600*
66	*C.2 Suministro e instalación de circuito para tomas de servicio en cable 3#12 (libre de halógeno).*	*11 días*	*mié 10/12/25*	*lun 22/12/25*	*65CC*	*$31.559.220*
67	*C.3 Suministro e instalación de canaleta metálica 6x4cm calibre 22 color acorde al área de trabajo.*	*11 días*	*mié 10/12/25*	*lun 22/12/25*	*65CC*	*$25.293.210*
68	*C.4 Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador para tomas de servicio.*	*1 día*	*mié 10/12/25*	*mié 10/12/25*	*65CC*	*$16.587.480*
69	*C.5 Retiro tableros.*	*10 días*	*mié 10/12/25*	*sáb 20/12/25*	*65CC*	*$490.100*
70	***D. ADECUACIONES FÍSICAS.***	***9 días***	***jue 12/02/26***	***sáb 21/02/26***		***$1.525.574***
71	*D.1 Pintura interior (rasqueteo, estuco y vinilo tipo 1, 3 manos).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*21CC*	*$29.776*
72	*D.2 Pintura exterior (rasqueteo, estuco y vinilo tipo koraza 3 manos).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$36.164*
73	*D.3 Desmonte, suministro e instalacion de cielo raso plano drywall (incluye pintura).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$95.802*
74	*D.4 Desmonte, suministro e instalación de cielo raso superboard 6 mm (incluye pintura).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$102.325*

75	*D.5 Demolición manual de losa en concreto existente, espesor 20 cm.*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$65.828*
76	*D.6 Demolición de piso en piedra (incluye retiro).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$103.453*
77	*D.7 Demolición, suministro e instalación de tableta de piso (incluye retiro).*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$69.034*
78	*D.8 Construcción de losa en concreto reforzado e=0,20 mts.*	*15 días*	*jue 12/02/26*	*sáb 28/02/26*	*71CC*	*$1.023.192*
79	***BR. BOLSA DE RECURSOS.***	***15 días***	***lun 15/12/25***	***mié 31/12/25***		***$60.000.000***
80	*BR.1 Bolsa de monto agotable para los ítems que estén definidos en cantidad (1) y que dependen de la necesidad de la entidad y actividades que no estén en el presupuesto oficial.*	*15 días*	*lun 15/12/25*	*mié 31/12/25*	*8CC*	*$60.000.000*
81	**INDIRECTOS**	**80 días**	**vie 28/11/25**	**sáb 28/02/26**		**$168.666.383**
82	A	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$116.522.544
83	I	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$17.478.382
84	U	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$29.130.636
85	IVA/U	80 días	vie 28/11/25	sáb 28/02/26		$5.534.821
86	***Fin del Proyecto***	***51 días***	***jue 1/01/26***	***sáb 28/02/26***	***80***	***$0***

Resumen de la solicitud

Se solicita realizar la gestión contractual necesaria para prorrogar el plazo a la ejecución del contrato de obra N° 035 de 2025 y contrato de interventoría N°037 de 2025, en 2 meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Recomendación

Como supervisor del contrato de interventoría N° 037 de 2025, encuentro oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto la prórroga del contrato de obra N° 035 de 2025 y el mencionado contrato de interventoría.

Se firma en Popayán, a los 29 del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,



Jairo Alejandro Guevara Collazos
Supervisor

Proyectó: jguevarc

CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025

NIT: 902009626-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 51 N # 11 - 170 BRR ANTIGUA 3 CASA 37, Popay??n, Cauca, Colombia

Tel. 3176813448

Email. berdelgadov78@gmail.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764102754441 válida desde 2025-12-09 hasta 2027-12-09 rango desde FECI1 hasta FECI50.

Razón Social: RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL CAUCA
NIT : 800165853
Dirección: CALLE 3 No 3-31 PALACIO NACIONAL, Popay??n, Cauca, Colombia, CP 19001
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Método de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FECI1**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **04:56:41**
FECHA FIRMADO: **22/12/2025 09:56:45**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	12	2025	31	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	IVA	ACTA DE PAGO PARCIAL No 1 CARTA DE ACEPTACIÓN No 37 - 2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE YAMBIENTAL A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS,ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN	WSD	1,00	$19.786.450,00	IVA	19%	$3,759,426.00	0,00	$19.786.450,00

Notas:
OBSERVACIONES:#$27-01-02-009;CONTRATO 037 2025;jguevarc@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

SON: (veintitres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos)
CUFE: 651e9322d85c9d789d3dd59139f9eed9b8a4086314d2a70e4fa027e705e6011e265e1a059db65029f80efbe2129f7eed

Subtotal:	$19.786.450,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.759.426,00
Total:	$23.545.876,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$19.786.450,00	19,00%	$3.759.426,00

Firma Digital: S9awuEpV4Q5Iekeg5+d8Kl4g0gM1w4eXJ9cPIHEU717MJPQ/wcqYWOynYLTk5jsc psril1yW40EvG3UacxVh3qJI1hGs/ON78P512mH5gK6Hoj82as NlHe4/PnYit7v/ yXNpRa0rzwuB+Uw48ucELCVgO/IpG2I3IUFaBt1MtUh/PqIaswvo2hFW6sVf9Zdd WZ8WpZjkWSVE4NTsRzew0ah8CzjjSrHPZHl 0PZqI2KtX8HvqcxGaoB3fnqYfjyUH dzxGjE5eRveWYpbfJXTWNmCsvg5kRX3SjCGiXwvDicOW1ETybL4asGYy2sGJxhcG TEylFIJRddCZUdnH8tmE HA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES.

Yo, **BLANCA MARGOTH CERON MOTTA**, en mi calidad de contadora del **CONSORCIO INTER ELÉCTRICA 2025**, identificado con NIT No 902009626-3, por medio del presente **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que el Consorcio en mención, ha cancelado oportunamente los aportes correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar durante el mes de noviembre del año 2025; y en la actualidad se encuentra al día con el pago de los mismos.

Para constancia se firma en Popayán a los 15 días del mes de diciembre de 2025.



BLANCA MARGOTH CERON MOTTA
CONTADOR PUBLICO
TP 30524-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.538.099**

CERON MOTTA

APELLIDOS

BLANCA MARGOTH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1961**

LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)

LA ARGENTINA (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1980 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00131116-F-0034538099-20081123 0006831923A 1 7770015078

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



30524-T

BLANCA MARGOTH
CERON MOTTA
C.C. 34.538.099
RESOLUCION INSCRIPCION 1532-T FECHA 7-XI-91
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presidente

00036700

CARVAJAL S.A. 09-91-20807

Blanca Margoth Ceron M.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

64F0268BA4B170C4B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA MARGOT CERON MOTTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34538099 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 30524-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76329911		DELGADO VARGAS BERNARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 51N NO. 11-170 CASA 37	POPAYAN-CAUCA	8366412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	94891292	9494891292	I	2025/12/03	2025/12/09	BANCO AV VILLAS	6	$423,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 76329911	DELGADO BERNARDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF14	30	$1,423,500	$8,600	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76329911		DELGADO VARGAS BERNARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 51N NO. 11-170 CASA 37	POPAYAN-CAUCA	8366412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	94891292	9494891292	I	2025/12/03	2025/12/09	BANCO AV VILLAS	6	$423,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$900	$0	$228,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$900	$0	$228,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$100	$0	$8,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$8,600	$100	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$700	$0	$178,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$700	$0	$178,700
TOTAL				1	$421,900	$1,800	$0	$423,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76328037		ACOSTA ORTEGA GUSTAVO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transv 9 # 56N-97	POPAYAN-CAUCA	8335533	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2009662538	9495184119	I	2025/12/10	2025/12/15	BANCO DE OCCIDENTE	5	$445,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100
1	CC	76328037 ACOSTA ORTEGA GUSTAVO ADOLFO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF14	30	$600,000	$3,600	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	No	$444,100
Total	**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$800	$0	$228,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$800	$0	$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$200	$0	$34,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$200	$0	$34,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,600	$100	$0	$3,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$3,600	$100	$0	$3,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$600	$0	$178,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$600	$0	$178,600
TOTAL				**1**	**$444,100**	**$1,700**	**$0**	**$445,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76329911		DELGADO VARGAS BERNARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 51N NO. 11-170 CASA 37	POPAYAN-CAUCA	8366412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1000000546	9496787060	I	2026/01/06	2026/01/14	BANCO DE BOGOTA	8	$424,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 76329911	DELGADO BERNARDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF14	30	$1,423,500	$8,600	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76329911		DELGADO VARGAS BERNARDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 51N NO. 11-170 CASA 37	POPAYAN-CAUCA	8366412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1000000546	9496787060	I	2026/01/06	2026/01/14	BANCO DE BOGOTA	8	$424,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$100	$0	$8,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$8,600	$100	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$900	$0	$178,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$900	$0	$178,900
TOTAL				1	$421,900	$2,300	$0	$424,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76328037		ACOSTA ORTEGA GUSTAVO ADOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transv 9 # 56N-97	POPAYAN-CAUCA	8335533	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2020031670	9496634678	I	2026/01/13	2025/12/18	BANCOLOMBIA	0	$444,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100
1	CC	76328037	ACOSTA ORTEGA GUSTAVO ADOLFO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF14	30	$600,000	$3,600	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	No	$444,100
Total		**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$600,000	$3,600			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$444,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,600	$0	$0	$3,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$3,600	$0	$0	$3,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$444,100**	**$0**	**$0**	**$444,100**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73155144		MONTAÑO RODRIGUEZ JONY LEONIDAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 119 #60-144	CARTAGENA-BOLIVAR	6664827	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2077999104	9497057157	I	2026/01/14	2026/01/13	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 73155144	MONTAÑO JONY	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73155144		MONTAÑO RODRIGUEZ JONY LEONIDAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 119 #60-144	CARTAGENA-BOLIVAR	6664827	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2077999104	9497057157	I	2026/01/14	2026/01/13	BANCOLOMBIA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130622332		MOSQUERA SAAVEDRA JUAN JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 6 5 67 OFIC 303	POPAYAN-CAUCA	8242706	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12			I	2026/01/09				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1130622332	MOSQUERA JUAN									X									230301	30	$3,612,500	$578,000	EPS010	30	$3,612,500	$451,600		0	$0	$0	14-23	30	$3,612,500	$251,500	0	$0	$0	No	$1,281,100
Total	**Afiliados(1)**																						$3,612,500	$578,000			$3,612,500	$451,600			$0	$0			$3,612,500	$251,500		$0	$0		$1,281,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130622332		MOSQUERA SAAVEDRA JUAN JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 6 5 67 OFIC 303	POPAYAN-CAUCA	8242706	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12			I	2026/01/09				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$578,000	$0	$0	$578,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$578,000	$0	$0	$578,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$251,500	$0	$0	$251,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$251,500	$0	$0	$251,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$451,600	$0	$0	$451,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$451,600	$0	$0	$451,600
TOTAL				1	$1,281,100	$0	$0	$1,281,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901989728	6	CONSORCIO DELTA RAMA JUDICIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51N 11 170	POPAYAN-CAUCA	3176813448	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	97745350	9497745350	E	2026/01/08	2026/01/23	BANCO AV VILLAS	15	$1,780,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$396,400		$0	$0
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$396,400		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (4 Afiliados)						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$396,400		$0	$0
1	CC	76328037	ACOSTA GUSTAVO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	76332218	MELO OSCAR	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	1061739549	OBANDO MARISOL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
4	CC	80230878	URIBE EDWIN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$396,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901989728	6	CONSORCIO DELTA RAMA JUDICIAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51N 11 170	POPAYAN-CAUCA	3176813448	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	97745350	9497745350	E	2026/01/08	2026/01/23	BANCO AV VILLAS	15	$1,780,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$911,200	$8,400	$0	$919,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$2,100	$0	$229,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$4,200	$0	$459,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$2,100	$0	$229,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$396,400	$3,700	$0	$400,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$396,400	$3,700	$0	$400,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$2,100	$0	$230,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$228,000	$2,100	$0	$230,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$228,000	$2,200	$0	$230,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$600	$0	$57,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$171,000	$1,600	$0	$172,600
TOTAL				4	$1,763,600	$16,400	$0	$1,780,000

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHorodrigu	OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ CELEMIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-009	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-20-5:56 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	81334626	**Fecha Registro:**	2026-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-009 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	1926	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-19	**Código de Referencia:**	04500047600081334626	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	23.545.876,00	**Valor Deducciones:**	2.206.190,00	**Valor Neto:**	21.339.686,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**23.545.876,00**	Valor Deducciones	2.206.190,00	Valor Neto	**21.339.686,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	902009626	**Razón Social:**	CONSORCIO INTER ELECTRICA 2025	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	253021141	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CA 37 DE 2025 - MC23DE2025	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2026-03-17
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
009 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN / C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL												
	Nación	16	CSF	23.545.876,00	0,00	23.545.876,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	563.914,00	563.914,00	
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	1.187.187,00	1.187.187,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	0,800 %	158.292,00	158.292,00	

2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	98.932,00	98.932,00	
2-03-19-01	PRO-UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS	891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1,000 %	197.865,00	197.865,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
009 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-20	23.545.876,00	05 NINGUNO	Pagada



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)